

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2024EE04446

Fecha: 15/03/2024

Bogotá D.C.

Señores

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Congreso de la República de Colombia

Cámara de Representantes.

Correo: comision.tercera@camara.gov.co

Asunto: Respuesta radicado interno No. 2024ER05987-2024ER07103, denominado "Notificación Proposición No 015 del 21 de febrero del 2024 citación debate control político"

Por medio del presente documento y atendiendo a la solicitud realizada, la UNGRD se permite en remitir la siguiente información:

PREGUNTA 1: "Teniendo en cuenta que los CMGRD (Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres) reportan las emergencias y desastres a los CDGRD (Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres) y estos a su vez los reportan a la UNGRD para obtener el consolidado nacional ¿cuantas emergencias y desastres se han reportado por los 32 departamentos y 1.103 municipios que integran el territorio nacional desde el inicio de la vigencia 2023 y hasta la fecha de recibo de este cuestionario? En detalle presentar:

- A) Emergencias y desastres por Departamento
- B) Emergencias y desastres por tipo de escenario de riesgo
- C) Número de municipios afectados por Departamento en el periodo de tiempo, discriminando de forma mensual
- D) Personas fallecidas por Departamento en el periodo de tiempo, detallando cada deceso por mes
- E) Personas desaparecidas por Departamento en el periodo de tiempo y de forma mensual
- F) Personas registradas en el RUNDA durante el periodo de tiempo indicado, detallando Departamento y cantidad por mes
- G) Viviendas destruidas en el periodo de tiempo y de forma mensual
- H) Viviendas afectadas en el periodo de tiempo y de forma mensual
- I) Hectáreas de cultivos y pastos afectados en el periodo de tiempo y de forma mensual
- J) Puentes destruidos y afectados en el periodo de tiempo y de forma mensual
- K) Vías cerradas por derrumbes y pérdidas de banca
- L) Planes de acción específicos radicados por cada uno de los entes territoriales con ocasión de declaratorias de calamidad pública."

Cen

RESPUESTA: La UNGRD desde la Subdirección de Manejo de Desastres, con el fin de dar respuesta a la presente pregunta, anexa visor de los reportes consolidados desde el 01 de enero de 2023 a la fecha, 26 de febrero de 2024, igualmente adjunta el reporte de los radicados para los planes de acción específico radicados ante la Unidad de conformidad con la solicitud realizada.

De igual manera, la información al nivel de detalle requerido se puede consultar en los archivos adjuntos EMERGENCIAS 2023 y EMERGENCIAS 2024.

Finalmente, desde la Sala de Crisis de la UNGRD se reporte documento en pdf denominado "FICHA NACIONAL RESPUESTA PROPOSICIÓN 015", el cual nos permitimos anexar.

PREGUNTA 2: " ¿Qué acciones desplegó la UNGRD como preparación y mitigación hacia los territorios tendientes a reducir el riesgo de desastres frente a las temporadas de más lluvias y el fenómeno de la niña en el año 2023? Indique cuáles fueron los resultados de cada una de las acciones (proyectos, actividades, recursos destinados). Si algunas acciones no se implementaron, explique cuáles y las causas de la no implementación de cada una."

RESPUESTA: Desde la Subdirección de Conocimiento, con el fin de ejecutar las líneas de los Planes de Acción Específico para la respuesta humanitaria y recuperación temprana, realizó la implementación de actividades en el marco de las líneas de intervención contempladas en las diferentes estrategias establecidas en el Decreto 2113 de 2022, dando aplicación al régimen especial para situaciones de desastre y calamidad pública consagrado en el capítulo VII de la Ley 1523 de 2012.

En ese sentido se suscribieron los Convenios que a continuación se indican, los cuales se encuentran actualmente supervisados por la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo:

- 9677-CV020-162-2023 Ministerio de Ciencia
- 9677-CV020-021-2023 ANT (Agencia Nacional de Tierras).
- 9677-CV020-036-2023 IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).
- 9677-CV020-050-2023 Artesanías de Colombia

 Convenios en ejecución de la Subcuenta Colombia Vital 	
CONVENIO NO.	9677-CV020-050-2023
CONVENIANTE:	ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.BIC
ALCANCE:	Acuerdo integral para con artesanos inscritos en el Registro Único de Discriminados y través de acciones que promuevan y fortalezcan sus medios de vida artesanales.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del convenio será de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
VALOR INICIAL:	\$1.050.236.900
FECHA DE ACTA DE INICIO:	03/02/2023
OTROS(No. 1	Solicitud de prórroga
PLAZO FINAL:	02-08-2024
% EJECUCIÓN FÍSICA:	72,7 %
% EJECUCIÓN FINANCIERA:	28,6 %



Convenios en ejecución de la Subcuenta Colombia Vital



11 DE 15

CONVENIO NO.	9677-CV020-021-2023
CONVENIANTE:	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
ALCANCE:	Adquisición de predios para población damnificada
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del convenio será de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
VALOR INICIAL:	\$101.584.500.000,00
FECHA DE ACTA DE INICIO:	20/01/2023
PLAZO FINAL:	30-10-2024
% EJECUCIÓN FÍSICA:	11,3 %
% EJECUCIÓN FINANCIERA:	11,3 %



Convenios en ejecución de la Subcuenta Colombia Vital



12 DE 15

CONVENIO NO.	9677-CV020-36-2023
CONVENIANTE:	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
ALCANCE:	Avulsos cartográficos y cartografías con programas de actualización de datos cartográficos
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del convenio estará sujeto al Decreto Nacional N° 2113 del 1 de noviembre del 2022 y modificaciones, hasta por el monto de los recursos aportados por la UNGRD. La ejecución iniciará una vez se suscriba el acta de inicio.
VALOR INICIAL:	\$9.500.000.000,00
FECHA DE ACTA DE INICIO:	23/01/2023
PLAZO FINAL:	01/11/2024, prorrogado de acuerdo con el Decreto 1810 de 2023 que modifica el Decreto 2113 de 2022
% EJECUCIÓN FÍSICA:	De acuerdo al avance financiero se estima en un 4,7%, dado que el número de predios proyectados a realizar avulsos se define en la ejecución de acuerdo a gestión de la UNGRD en territorio.
% EJECUCIÓN FINANCIERA:	4,7 %



Convenios en ejecución de la Subcuenta Colombia Vital



1 DE 2

CONVENIO NO.	9677-CV020-162-2023
CONVENIANTE:	MINISTERIO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
ALCANCE:	Financiar propuestas para solucionar las problemáticas en los eslabones de acopio, almacenamiento, transformación, transporte y comercialización de la cadena láctea en los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del convenio será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 01 de noviembre de 2023 conforme al decreto 2113 del 1 de noviembre de 2022, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
VALOR INICIAL:	\$5.700.000.000,00 FUNGRD \$153.000.000,00 Contrapartida MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (ESPECIE) \$5.853.000.000,00
FECHA DE ACTA DE INICIO:	20/02/2023
OTROSÍ No. 1	N/A
PLAZO FINAL:	01/11/2023
% EJECUCIÓN FÍSICA:	84,05%
% EJECUCIÓN FINANCIERA:	84,05%

En este entendido, desde la Subdirección de Reducción del Riesgo, hacen la claridad de que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, como coordinadora del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, entre las acciones que desplegó, están las instrucciones dadas en las Circulares Nos. 045 de 2023, 065 de 2023, 005 de 2024 y 009 de 2024, dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Entidades Técnicas y Operativas, Sectores, Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, en las cuales se dan lineamientos para la preparación y alistamiento ante segunda temporada de lluvias 2023 con presencia de condiciones Fenómeno El Niño 2023- 2024; así como la primera temporada seca o de menos lluvias de 2024 bajo la incidencia del Fenómeno El Niño 2023-2024; en la primera temporada seca o de menos lluvias de 2024 bajo la incidencia del Fenómeno El Niño 2023-2024; Lineamientos para la atención de animales en situación de emergencia a causa de temporada seca o de menos lluvias de 2024 bajo la incidencia del Fenómeno El Niño; y el Recordatorio Lineamientos para la respuesta ante la primera temporada seca o de menos lluvias de 2024 bajo la incidencia del Fenómeno El Niño 2023-2024.

Es por ende, que atendiendo los reportes climatológicos y con el fin de hacer más expedita la atención de las emergencias, teniendo en cuenta los eventos producidos por el fenómeno de La Niña y con base en los estudios realizados por el IDEAM, según informa la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, se evidencian efectos asociados a excesos de precipitación, particularmente en amplios sectores de las regiones Andina, Caribe y Pacífica, así como en zonas de los piedemontes, lo que sugiere una mayor propensión a eventos tales como inundaciones, deslizamientos de tierra, avenidas torrenciales, crecientes súbitos, vendavales y tormentas eléctricas; circunstancia que llevó al Gobierno Nacional a emitir el Decreto 2113 de 2022, mediante el cual el Presidente de la República declaró la existencia de una situación de desastre de carácter nacional en todo el territorio nacional por el término de doce (12) meses, siendo prorrogado por el Decreto 1810 de 2023, por un periodo igual al inicial por cuanto no estaban dadas las condiciones para el retorno a la normalidad y se hacía necesario continuar con la ejecución del Plan de Acción Específico hasta la culminación de cada una de las líneas de intervención en él contempladas, a fin de lograr la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por los eventos de origen socio-natural.

Con la expedición del Decreto Nacional y su prórroga, se buscaba garantizar un marco normativo que permitiera la pronta atención y recuperación de la población de las regiones afectadas, para lo cual se previó un término inicial de 12 meses para la ejecución de recursos dispuestos para la emergencia con cargo al Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, que señala: *"(...) el Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debe garantizar que en todo momento el Fondo Nacional cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo a las entidades nacionales y territoriales en sus esfuerzos conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a situaciones de desastre"*, junto con lo dispuesto en el artículo 54 ibídem, pues el efecto de la niña, ocasionó una crisis alimentaria en algunas

zonas del País, que podría ser reducida con la implementación de proyectos y así mantener unas condiciones de vida digna en la población afectada.

El Plan de Acción Específico derivado del Decreto 2113 de 2022 el siguiente avance a la fecha:

Los recursos trasladados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante las Resoluciones No. 2946 del 9 de noviembre de 2022 por valor de \$351.632.263.522,00 y Resolución No. 3259 del 2 de diciembre de 2022, por la suma de \$1.250.000.000.000.000,00, fueron asignados originalmente a la Estrategia 1. Respuesta Humanitaria del Plan de Acción Específico, contemplada en el Artículo 4º del Decreto 2113 de 2022 y posteriormente distribuido con el PAE establecido en el Artículo 4 A del Precitado Decreto (Adicionado bajo el Decreto 0220 de 2023).

De acuerdo con lo anterior, los recursos destinados para la implementación correspondiente, la Líneas de Intervención 1.2 y 1.3 de la Estrategia 1. Respuesta

Línea de intervención 1.2.	Hambre cero y empleo de emergencia
Línea de intervención 1.3	Subsidios a los agroinsumos y producción de alimentos de ciclo corto

En tal sentido, la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, realizó la asignación de recursos a las Entidades del Sistema, así:

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO - PAE ARTÍCULO 4 - DECRETO 2113 DE 2022				
LÍNEAS DE INTERVENCIÓN	OBJETO DE GASTO	EJECUTOR	ASIGNADO UNGRD	ASIGNADO (En Cientos Millones)
1.2. HAMBRE CERO Y EMPLEO DE EMERGENCIA	Apoyo monetario a jefes cabeza de hogar damnificados	UNGRD	\$249.520.500.000,00	\$249.520.500.000,00
	Compra de cosechas, acopio y distribución de canastas campesinas	UNGRD	\$41.793.090.229,47	\$39.703.435.718,00
	Ayuda Alimentaria de Emergencia	UNGRD	\$23.429.643.183,16	\$22.258.161.024,00

	Ollas Comunitarias	UNGRD	\$145.078.511.460,17	\$142.270.961.044,67
	Apoyo a la generación de emprendimientos para reactivación y generación de empleo	Artesanías de Colombia	\$1.000.000.000,00	\$950.000.000,00
1.3. AGROINSUMOS Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS	Recuperación de la operación de distritos de riego	ADR	\$20.000.000.000,00	\$19.000.000.000,00
	Compra de tierras rurales para proyectos productivos agropecuarios	ANT	\$106.930.842.105,46	\$101.584.300.000,19
	Avalúo de predios	IGAC	\$10.000.000.000,00	\$9.500.000.000,00

Finalmente, en el marco de las acciones ante el fenómeno de La Niña o la temporada de más lluvias, se han elaborado las siguientes actividades desde la línea de Intervención Prospectiva de la SRR

- Se brindó seguimiento a las acciones aunado con la Subdirección para el Manejo de Desastres elaboradas en el Marco de la emergencia en el municipio de Rosas – Cauca
- Se brindó seguimiento a las acciones elaboradas en el Marco de las adecuaciones hidráulicas en el municipio de San Jacinto del Cauca, región de la Mojana y sector Caregato
- Se brindó acompañamiento a los municipios de Villeta y Facatativa (Cun) en la Evaluación y valoración de puntos priorizados por la posible ocurrencia de movimientos en masa y procesos de socavación lateral, además de la definición de acciones para reducir los posibles impactos exacerbados por el fenómeno de La Niña

Los respectivos soportes de las acciones frente al Fenómeno El Niño se encuentran cargadas en el siguiente enlace de Google Drive:

<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1mmB0LOJbha1yftdvPKAY7zanE4b-VITX>

PREGUNTA 3: “ ¿Qué acciones ha desplegado la UNGRD como preparación y mitigación hacia los territorios tendientes a reducir el riesgo de desastres frente al fenómeno del niño que aqueja nuestro país desde julio de 2023 hasta la fecha? Indique cuáles han sido los resultados de cada una de las acciones (proyectos, actividades, recursos destinados). Si algunas acciones no se implementaron, o no se han implementado, explique cuáles y las causas de la no implementación de cada una.”

RESPUESTA: Desde la OAPI de la UNGRD se indica que de acuerdo a la información generada por el IDEAM durante el primer cuatrimestre del año 2023, donde señalaron que de acuerdo con

la información disponible, el Índice Oceánico El Niño (ONI, por sus siglas en inglés) pronosticaba la probabilidad de ocurrencia de un Fenómeno El Niño (FEN); el Gobierno Nacional a nivel organizativo, evidenció la necesidad en el mes de mayo de conformar una gerencia de alto nivel para articular las acciones anticipatorias, de preparación, respuesta y adaptación que pudieran adelantar los sectores, abordando de esta forma los efectos y posibles impactos que se pudieran desencadenar ante su eventual manifestación. Con la conformación de la Secretaría Técnica integrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, se articuló y consolidó la información de los sectores como base fundamental en la estructuración del Plan Nacional de Gestión ante el Fenómeno El Niño, además de establecer un monitoreo y seguimiento a estas para asegurar la implementación territorial del país.

Frente a esto último mencionado, desde el mes de enero de 2024 se dispone de una plataforma denominada DataMEI¹, a través de la cual todas las entidades participantes de dicho instrumento (incluida la UNGRD), reportan el estado de avance de las acciones planteadas del Plan Nacional de Gestión ante el Fenómeno El Niño.

Ahora bien, en dicho Plan y de forma particular, la UNGRD contempló un total de 25 acciones listadas dentro de dicho Plan², donde se incluyen diez (10) acciones de carácter anticipatorio, siete (7) acciones enfocadas a la respuesta y ocho (8) acciones de recuperación, acciones las cuales desarrollan los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres. A continuación, se relacionan las 25 acciones mencionadas, cada una de ellas junto con su estado de avance, así como su presupuesto total comprometido para la ejecución a corte del 19 de febrero de 2024.

ACCIONES	ESTADO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	\$ TOTAL COMPROMETIDO
Anticipatorias: Rehabilitar y realizar mantenimiento de la infraestructura para agua en La Guajira (Jagüeyes)	En Ejecución	Se adelantó la rehabilitación de 238 jagüeyes con el fin de apoyar a las comunidades vulnerables con el suministro de agua potable en los departamentos de La Guajira. • Uribia: 143 • Maicao: 4 • Riohacha: 41 • Total: 188 Es importante aclarar que si bien, la acción inicial contemplaba la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura en La Guajira, también se han intervenido infraestructura para agua en el departamento del Casanare, por un total de 50 infraestructuras rehabilitadas en Paz de Ariporo	\$ 87.719.835.259
Anticipatorias: Realizar diagnósticos de pozos priorizados para la recuperación de infraestructura de agua La Guajira	Finalizado	Para realizar esta actividad se planteó hacer un convenio con el Servicio Geológico Colombiano (SGC). Por parte de la UNGRD se realizaron los trámites en el mes de julio de 2023 con la invitación a celebrar convenio y CDP No. 23-1160 del 30 de junio de 2023. El SGC respondió el 18/07/2023 con la aceptación de la propuesta y documentos soporte para la estructuración del convenio, sin embargo, durante la construcción del convenio no se generaron acuerdos, por lo	\$ 0

¹ Plataforma DataMEI disponible en: <https://experience.arcgis.com/experience/fb52274236294685b0f3b39bf842483d/page/Portada/?draft=true>

² Plan Nacional de Gestión ante el Fenómeno El Niño (pp. 60-61), disponible en: <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/PLAN-NACIONAL-DE-GESTION-ANTE-EL-FENOMENO-EL-Niño.pdf>

car

ACCIONES	ESTADO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		que resultó en la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) el 15/11/2023. Por tanto, esta actividad se reemplazó por el diagnóstico realizado mediante el convenio MADR-461-2023 MinAgricultura – SGC, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, administrativos, financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR y Servicio Geológico Colombiano-SGC para contribuir y fortalecer las capacidades productivas y generación de ingresos en el departamento de la guajira, a partir del conocimiento de los recursos agua y suelo"	
Anticipatorias: Entregar tanques de almacenamiento de 5000 L y adquisición de vehículos tipo cisterna para La Guajira	Finalizado	Adquisición de tanques de reserva de agua potable para el departamento de La Guajira en el marco del Decreto de Desastre Nacional No. 2113 de 2022 y sus modificaciones mediante orden de proveeduría SMD-GS-BM-186-2023 / 720 tanques de almacenamiento. Adquisición de tanques de reserva de agua potable para el departamento de La Guajira en el marco del decreto de desastre nacional no. 2113 de 2022 y sus modificaciones, mediante orden de proveeduría SMD-GS-BM-233-2023 / 140 tanques de almacenamiento.	\$ 51.340.000.000
Anticipatorias: Formular el protocolo para la protección y bienestar animal en emergencias	En Ejecución	Se cuenta con un documento de análisis de contexto, específicamente en lo relacionado con la atención, servicios de bienestar y protección de animales silvestres, productivos y de compañía, insumos base con los que actualmente, la UNGRD proyecta un documento borrador de los protocolos, los cuales, posteriormente, pasarán a la revisión y validación de los representantes designados por las entidades del SNGRD a la mesa nacional para el desarrollo de estos instrumentos. Una vez se cuente con dicha retroalimentación, la UNGRD consolidará la versión ajustada para la revisión y aprobación del Comité Nacional para el Manejo de Desastres. Al momento la ejecución de esta acción se podría estimar en un 30%, con un plazo de cumplimiento total al 27 de marzo de 2024.	\$ 102.000.000
Anticipatorias: Desarrollar app para identificación de amenazas y eventos	En Ejecución	Se cuenta con la app requerida para el levantamiento de información territorial en la identificación de factores que generan condiciones de riesgo en Colombia. A la fecha, se encuentra disponible acceso web, acceso móvil, con la guía de instrucción para el levantamiento de la información, donde adicionalmente se han generados usuarios y contraseñas para las entidades territoriales. Aplicación disponible en: https://escenarios-de-riesgo-en-colombia-1-ungrd.hub.arcgis.com/	\$ 129.350.400
Desarrollar análisis y evaluación del riesgo mediante estudios básicos y detalle para ordenamiento territorial	Sin Avance (Eliminado)	El 09 de febrero de 2024, la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo de Desastres de la UNGRD, mediante el oficio No. 2024IE00873 solicitó la eliminación, toda vez que los recursos no fueron asignados	\$ 0

Realizar estudios de riesgo por erosión costera y erosión fluvial	Sin Avance (Eliminado)	El 09 de febrero de 2024, la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo de Desastres de la UNGRD, mediante el oficio No. 2024IE00873 solicitó la eliminación, toda vez que los recursos no fueron asignados	\$ 0
Anticipatorias: Fortalecer la comunicación y educación en gestión del riesgo de desastres	Finalizado	Se ha adelantado campaña de divulgación para actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, compuesta por contenidos informativos de fácil acceso en redes sociales bajo la campaña del Gobierno Nacional "El Niño No Es Un Juego." Dicha campaña incorpora mensajes orientados a la explicación de ¿Qué es el Fenómeno El Niño?, ¿Qué son los incendios forestales?, recomendaciones para el ahorro de agua y energía, recolección de agua lluvias, para productores agropecuarios y medidas preventivas para mitigar los efectos e impactos de este fenómeno en el país. La información ha sido socializada a través de YouTube, Instagram, Facebook, Twitter, correos electrónicos y grupos internos de WhatsApp. Adicionalmente, se realizó el espacio "El Planeta Pide la Palabra Variabilidad Climática 1.0 Efectos ENOS - EPPP", un espacio virtual creado por la UNGRD para difundir e intercambiar conocimientos que ayuden a generar una mejor percepción y mayor conciencia ante los riesgos de desastres para su efectiva gestión (https://www.youtube.com/watch?v=a_Oao2lpdbk). Así mismo, continuarán realizando dichos espacios de fortalecimiento en el marco del "Planeta Pide la Palabra"	\$ 47.802.400
Anticipatorias: Monitorear el riesgo a través de sistemas de alerta temprana (Convenio IDEAM fortalecimiento monitoreo del riesgo).	Finalizado	Mediante el convenio 9677-PPAL001-369-2023-CONVENIO-IDEAM- FNGRD, iniciado en julio de 2023 y a corte del 31 de enero se contrató un total de 6 profesionales con obligaciones específicas para el cumplimiento del objetivo. Este proceso busca posibilitar el conocimiento del comportamiento de las precipitaciones por región a lo largo del tiempo, así como mejorar la capacidad de pronosticar y generar alertas tempranas para todo el país. De este convenio se deriva el Contrato de Prestación de Servicios No. 9677-PPAL001-1340-2023, el cual inició el 18 de diciembre de 2023.	\$ 18.196.904.000
Anticipatorias: Brindar acompañamiento, capacitación y asesoría en la formulación de los nuevos Planes de Desarrollo Territorial y la actualización de los Planes Municipales de Gestión del Riesgo y Planes de Ordenamiento Territorial.	En Ejecución	En el marco de las elecciones de nuevos mandatarios (alcaldes y gobernadores) para el periodo 2024-2028, mediante la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP se realizaron diferentes espacios de capacitación, orientados a explicar sobre la importancia de la gestión del riesgo de desastres en la planificación del desarrollo y del ordenamiento del territorio. Ahora, continuando con dicho proceso se ha brindado asistencia técnica más específica a Villarrica-Tolima y en general a 11 los departamentos de Bolívar, Caldas, Putumayo, Amazonas, La Guajira, Quindío, Guainía, Córdoba, Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander, Caquetá, Cesar, Atlántico y Magdalena en temas relacionados a la integración de la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático en los Planes de Desarrollo Territoriales.	\$ 30.375.000

Handwritten signature

Ejecución de la respuesta: Suministrar de agua potable a través de vehículos cisternas a comunidades wayuu de los municipios de Maicao, Uribia, Riohacha y Manaure	En Ejecución	En una primera fase, se hizo la entrega de 40 carrotanques doble troque automáticos, que tienen una capacidad de 16.000 litros, los cuales serán administrados por El Ejército Nacional de Colombia para controlar el desplazamiento de esta ruta del agua por La Guajira. Lo anterior a través de la Orden de Proveeduría No: SMD - GS-CTQ-192-2023. Esta actividad ya se encuentra finalizada. Ahora, mediante el convenio No. 9677-CV020-013-2023 suscrito entre Cruz Roja Colombiana - FNGRD, se ha avanzado en la entrega de 3.480.000 litros de agua en el departamento de La Guajira, discriminados de la siguiente manera: Manaure: 950.000 LT / Familias beneficiadas: 1.184 / Personas beneficiadas: 18.756 Riohacha: 1.300.000 LT / Familias beneficiadas: 5.969 / Personas beneficiadas: 22.070 Maicao: 1.230.000 / Familias beneficiadas: 5.064 / Personas beneficiadas: 23.477 Adicionalmente, a través de la Orden de Proveeduría No. SMD-GS-MQ-194-2023, se ha adelantado el suministro de agua potable al municipio de Manaure en el departamento de La Guajira, dotando de agua potable a la comunidad mediante 15 carrotanques de capacidad de 10.000 litros cada uno.	\$ 46.800.000.000
Ejecución de la respuesta: Asignar de recursos bajo convenio para el fortalecimiento de acciones de respuesta	En Ejecución	Se adelanta la suscripción de convenio entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres bajo los siguientes objetos: Con la Policía Nacional convenio No. 9677-CV020-690-2023 "Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos, operativos y financieros para el fortalecimiento del SNGRD facilitando acciones en el marco de las líneas de intervención" Con la Fuerza Aeroespacial Colombiana "Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos, administrativos, financieros y jurídicos entre el Fondo Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres - FNGRD y la Fuerza Aérea Colombiana Comando FAC, para el fortalecimiento de las capacidades del Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres - SNGRD", este convenio se le realizó una adición y prórroga al convenio a través del Otrosí No. 9677-CV020-061-2023.	\$ 11.841.750.000
Ejecución de la respuesta: Realizar Asistencia Humanitaria de Emergencia (Asistencia Humanitaria, Asistencia Humanitaria de Emergencia, Ollas Comunitarias y Banco de Materiales)	Sin avance	A la fecha de corte indicada no ha sido activada en el marco de las líneas de respuesta por eventos directamente asociados al Fenómeno de El Niño. Además, resaltar que el desarrollo de dicha acción se encuentra sujetas a las características de cada evento o emergencia, sin perjuicio de las solicitudes de apoyo realizadas por los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres. Así mismo, su avance de ejecución es estimativo de acuerdo con la materialización o desarrollo de eventos o emergencias.	\$ 0

Ejecución de la respuesta: Facilitar los subsidios de arrendamiento para personas afectadas	Sin avance	El pago de subvenciones económicas - arriendos temporales, a la fecha de corte indicada no ha sido activada en el marco de las líneas de respuesta por Fenómeno de El Niño. Además, resaltar que el desarrollo de dicha acción se encuentra sujetas a las características de cada evento o emergencia, sin perjuicio de las solicitudes de apoyo realizadas por los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres. Así mismo, su avance de ejecución es estimativo de acuerdo con la materialización o desarrollo de eventos o emergencias.	\$ 0
Ejecución de la respuesta: Realizar fortalecimiento institucional (Tecnologías de la información, capacitación y entrenamiento, logística, adecuaciones, mantenimiento y custodia de bombas, operación del Centro Nacional Logístico, convenios con entidades operativas, apoyo aéreo)	En Ejecución	El apoyo para fortalecimiento institucional y del SNGRD, se ha realizado principalmente a través de dos actividades: Mediante la transferencia económica directa hacia el Fondo de Inversión Colectiva de alta liquidez - FIC: el primero, aperturado para el departamento de Santander, con el fin de realizar acciones en fase de respuesta a las calamidades públicas declaradas por la Primera Temporada Seca de 2024 y El Fenómeno de El Niño. El segundo, para apoyo al departamento del Chocó mediante la Resolución No. 0027 del 15 de enero de 2024 como apoyo a la calamidad pública declarada por el gobierno departamental. Así mismo, se genera un FIC para la Fuerza Aeroespacial Colombiana FAC, como apoyo subsidiario y complementario en virtud de la Situación De Desastre De Carácter Nacional declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 037 del 27 de enero 2024. Por otra parte, se han suministrado horas de vuelo de aeronaves tipo helicóptero (mi-171-a1/mi-8-mtv-1) para adelantar operaciones de extinción de incendios forestales en el departamento de: Boyacá y Cundinamarca a partir de la expedición de sus declaratorias de calamidad pública. Adicionalmente, se amplía el suministro de horas vuelo dada la Declaratoria de Desastre Nacional y se realiza la entrega de espuma clase A phos-chek, insumo necesario para adelantar las operaciones de extinción de incendios.	\$ 0
Ejecución de la respuesta: Fortalecer los preparativos para la respuesta (Capacitaciones, simulacros, entrenamientos a entidades operativas y entes territoriales)	Sin avance	A la fecha de corte indicada no ha sido activada en el marco de las líneas de respuesta por eventos directamente asociados al Fenómeno de El Niño. Además, resaltar que el desarrollo de dicha acción se encuentra sujetas a las características de cada evento o emergencia, sin perjuicio de las solicitudes de apoyo realizadas por los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres. Así mismo, su avance de ejecución es estimativo de acuerdo con la materialización o desarrollo de eventos o emergencias.	\$ 0
Ejecución de la respuesta: Realizar la entrega y operación del Banco de Maquinaria Amarilla.	Sin avance	A la fecha de corte indicada no ha sido activada en el marco de las líneas de respuesta por eventos directamente asociados al Fenómeno de El Niño. Además, resaltar que el desarrollo de dicha acción se encuentra sujetas a las características de cada evento o emergencia, sin perjuicio de las solicitudes de apoyo realizadas	\$ 0

REGION	ESTADO	DESEMPEÑO	VALOR
		por los Consejos Departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres. Así mismo, su avance de ejecución es estimativo de acuerdo con la materialización o desarrollo de eventos o emergencias.	
Ejecución de la recuperación: Ejecutar la adecuación hidráulica en el río Caquetá y quebrada Curillo (dragado y limpieza, además de la construcción de un dique en tierra armada)	Sin avance	Para las acciones de recuperación, el plazo de ejecución dependerá de la evolución y finalización del fenómeno en el territorio. Así mismo, mencionar que dichas acciones de recuperación de forma general, serán incluidas en el Plan de Acción Específico para la Recuperación según lo requerido por el Decreto 037 de 2024	\$ 0
Recuperar de pozos profundos para el desarrollo de actividades agropecuarias y de subsistencia para la comunidad rural del Valle del Patía- Cauca	Sin avance	Para las acciones de recuperación, el plazo de ejecución dependerá de la evolución y finalización del fenómeno en el territorio. Así mismo, mencionar que dichas acciones de recuperación de forma general, serán incluidas en el Plan de Acción Específico para la Recuperación según lo requerido por el Decreto 037 de 2024	\$ 0
Reforestar 3.662 Ha como estrategia de adaptación al cambio climático en La Paz- Cesar	Sin avance	Para las acciones de recuperación, el plazo de ejecución dependerá de la evolución y finalización del fenómeno en el territorio. Así mismo, mencionar que dichas acciones de recuperación de forma general, serán incluidas en el Plan de Acción Específico para la Recuperación según lo requerido por el Decreto 037 de 2024	\$ 0
Construir pozos profundos para la mitigación del riesgo por sequía en territorios del departamento de Córdoba	Sin avance	Para las acciones de recuperación, el plazo de ejecución dependerá de la evolución y finalización del fenómeno en el territorio. Así mismo, mencionar que dichas acciones de recuperación de forma general, serán incluidas en el Plan de Acción Específico para la Recuperación según lo requerido por el Decreto 037 de 2024	\$ 0
Realizar mejoramiento, adecuación y construcción de reservorios en Barrancas-La Guajira	Sin avance	Para las acciones de recuperación, el plazo de ejecución dependerá de la evolución y finalización del fenómeno en el territorio. Así mismo, mencionar que dichas acciones de recuperación de forma general, serán incluidas en el Plan de Acción Específico para la Recuperación según lo requerido por el Decreto 037 de 2024	\$ 0
Recuperar la capacidad hídrica en las represas de las comunidades en Uribia-La Guajira	Sin avance	Para las acciones de recuperación, el plazo de ejecución dependerá de la evolución y finalización del fenómeno en el territorio. Así mismo, mencionar que dichas acciones de recuperación de forma general, serán incluidas en el Plan de Acción Específico para la Recuperación según lo requerido por el Decreto 037 de 2024	\$ 0

Realizar la recuperación hídrica y ambiental en el municipio de Sitionuevo-Magdalena	Sin avance	Para las acciones de recuperación, el plazo de ejecución dependerá de la evolución y finalización del fenómeno en el territorio. Así mismo, mencionar que dichas acciones de recuperación de forma general, serán incluidas en el Plan de Acción Específico para la Recuperación según lo requerido por el Decreto 037 de 2024	\$ 0
Ejecutar el convenio con el Programa Mundial de Alimentos sobre el Sistema de Protección Social Adaptada (articulado con el SNGRD).	En Ejecución	El día 14 de diciembre se llevó a cabo simulación con las áreas misionales de la UNGRD en compañía de Prosperidad Social y el Departamento Nacional de Planeación. Así mismo, se llevó a cabo mesa de trabajo de Protección Social Adaptativa a Emergencias y posterior a ello, se firmó acta de aprobación del documento de coordinación de trabajo - mesa de protección social adaptativa. Finalmente y como acción de recuperación, se espera continuar avanzando en su ejecución de conformidad con la evolución y finalización del Fenómeno El Niño.	\$ 0

Desde la SMD, indica que para orientar la acción misional del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD y prever el alistamiento y dotación de servicios de respuesta ante la ocurrencia de un evento desastrosos o una emergencia relacionada con amenazas y riesgos naturales, desde la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, se han elaborado documentos de orientación y directrices, encaminadas a fortalecer las capacidades de actuación e intervención del sistema, e informar a las entidades, empresas y comunidad en general, las principales acciones para evitar o reducir el riesgo y los impactos y las pérdidas de bienes y vidas; igualmente, se da orientaciones para la acción complementaria y articulada de las diferentes entidades y actores del territorio al responder ante la emergencia presentada.

Desde el equipo de Preparativos, para la Respuesta de la Subdirección para el Manejo de Desastres- SMD, se proyectaron las circulares con el fin de dar indicaciones e instrucción, con el fin de que los entes territoriales tengan herramientas para afrontar la temporada de menos lluvias bajo la incidencia del Fenómeno El Niño, que previamente se citaron y cuyo objetivo fue el siguiente:

- **Circular 025 de 26 de agosto de 2022** - Orientaciones y recomendaciones para el fortalecimiento de la participación comunitaria en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres en el nivel Departamental, Distrital, Municipal.
- **Circular No. 30 de 26 septiembre de 2022** - Orientaciones y recomendaciones para el fortalecimiento de la participación comunitaria en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres en el nivel Departamental, Distrital, Municipal.
- **Circular No. 31 de junio 24 de 2023** - Lineamientos para la preparación y alistamiento ante segunda temporada de menos lluvias 2023 con posible incidencia de condiciones Fenómeno El Niño.
- **Circular No. 045 del 28 septiembre de 2023.** Dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Entidades Técnicas y Operativas, Sectores, Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.

Asunto: Lineamientos para la preparación y alistamiento ante segunda temporada de lluvias 2023 con presencia de condiciones Fenómeno El Niño 2023- 2024.

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/CIRCULAR-045-28-DE-SEPTIEMBRE-2023.pdf>

- **Circular No. 065 del 18 de diciembre de 2023.** Dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Entidades Técnicas y Operativas, Sectores, Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.

Asunto: Lineamientos para la preparación y alistamiento ante la primera temporada seca o de menos lluvias de 2024 bajo la incidencia del Fenómeno El Niño 2023-2024.

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/CIRCULAR-065-DE-18-DE-DICIEMBRE-2023.pdf>

- **Circular No. 005 del 29 de enero 2024.** Dirigida a Gobernadores, Alcaldes y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.

Asunto: Recordatorio Lineamientos para la respuesta ante la primera temporada seca o de menos lluvias de 2024 bajo la incidencia del Fenómeno El Niño 2023-2024.

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/CIRCULAR-005-DEL-29-DE-ENERO-DE-2024.pdf>

- **Circular No. 009 del 05 febrero de 2024.** Dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Entidades Técnicas y Operativas, Sectores, Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD.

Asunto: Lineamientos para la atención de animales en situación de emergencia a causa de temporada seca o de menos lluvias de 2024 bajo la incidencia del Fenómeno El Niño

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/CIRCULAR-009-DEL-05-DE-FEBRERO-DE-2024.pdf>

Adicionalmente, en el marco de las acciones de prevención y preparación ante diferentes eventos que se puedan desencadenar en el marco de este escenario de riesgo, específicamente por Incendios Forestales, el Gobierno Nacional definió el proyecto *"Implementación de la red de brigadas forestales comunitarias para la prevención de incendios forestales en zonas rurales priorizadas a nivel nacional"*, el cual es liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como cabeza de sector, el Programa de las Naciones Unidas en Colombia (PNUD) y el acompañamiento técnico de la UNGRD en el marco de sus funciones de dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El mencionado proyecto tiene como propósitos principales:

1. Aumentar las capacidades de las comunidades en la vigilancia, monitoreo y reporte de los Incendios Forestales.
2. Incrementar las capacidades para la prevención comunitaria de incendios forestales.
3. Aumentar las capacidades para la preparación para la respuesta y autoprotección comunitaria ante incendios forestales.

En su alcance, considera la capacitación en estos temas y la entrega de los elementos, insumos para el desarrollo de las actividades. La ejecución del proyecto se realiza en convenio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual en su calidad de entidad cooperante cuenta con la capacidad operativa, despliegue técnico, experiencia y puesta a disposición de herramientas, plataformas tecnológicas y metodologías que permitirán la trazabilidad y sostenibilidad a las diferentes acciones a desarrollar. El proyecto está financiado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el convenio con PNUD y, como se mencionó anteriormente, la UNGRD realiza el apoyo para dinamizar el proceso de información al territorio.

En este orden de ideas, desde el equipo de Preparativos para la Respuesta se ha venido realizando el apoyo con la articulación de la información relacionada con el proyecto a los alcaldes y coordinadores de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de los 80 municipios priorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, además de servir como enlace de la UNGRD para la transferencia y difusión de contenidos de comunicación entorno a la sensibilización, comprensión y medidas de prevención y de reducción del riesgo frente al Fenómeno El Niño para la Red nacional de comunicación comunitaria para la prevención en gestión del riesgo de desastres.

Dicha red, que opera desde el 29 de enero de 2023, está conformada por la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal, el PNUD, el Ministerio de Ambiente, la UNGRD, Bomberos Oficiales y el Servicio Forestal Americano. La red está estructurada a través de un sistema de sub-redes ya institucionalizado, las cuales sirven como medio de difusión de los mensajes. A través de esta instancia, a la fecha, la UNGRD ha compartido un total de nueve piezas gráficas y audiovisuales sobre el conocimiento del escenario de riesgo por incendios forestales, medidas de prevención, informe de acciones de gestión, entre otros.

Teniendo en cuenta lo informado por la SRR, el marco acciones ante el Fenómeno El Niño, se contemplaron los procesos de asistencia técnica como un servicio (no financiero) bajo el desarrollo de actividades de acompañamiento, capacitación y asesoría que conlleven a la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, especialmente en lo que establece el Capítulo III "Instrumentos de Planificación".

En cuanto a los resultados de la asistencia técnica brindada hasta la fecha, se describen los siguientes:

- En el mes de noviembre de 2023 en el Marco de la Inducción a Nuevos Mandatarios (liderado por la ESAP) se realizó asistencia técnica dirigida a los Gobernadores y Alcaldes electos, orientando el ejercicio de las funciones según lo indica la Constitución Política y los Artículos 12° y 13° de la Ley 1523 de 2012.

Cor

- Durante el mes de enero de 2024, en las primeras dos semanas se elaboró y se compartió la programación de asistencias técnicas a nuevas administraciones, para la integración de la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en los Planes de Desarrollo Territoriales. En el mismo oficio, se menciona la importancia de contar con la participación de los equipos encargados de la formulación de estos instrumentos tanto a nivel departamental como a nivel municipal.
- De igual manera se elaboró la circular 004 de 26 de enero 2024, con asunto de *"cumplimiento de las competencias de los entes territoriales en gestión del riesgo de desastres"*, donde considera de gran importancia a través de la presente circular recordar y precisar algunos aspectos relacionados con el cumplimiento de las competencias en materia de gestión del riesgo de desastres, dado el inicio de nuevos periodos de gobierno departamental, distrital y municipal; así como la información relevante relacionada con la gestión del riesgo de desastres (GRD) y la adaptación frente al cambio climático (ACC), operando de manera coordinada con el fin de garantizar una gestión efectiva del riesgo en el país.
- La UNGRD en el marco coordinado con las entidades territoriales ha desarrollado la asistencia técnica a los 32 departamentos y a 651 municipios del país, a través de encuentros con los equipos departamentales y municipales, formuladores y garantes de la incorporación del componente de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC) como una política indispensable en sus planes de desarrollo territoriales.
Esta integración busca reducir la exposición y la vulnerabilidad de las poblaciones y los territorios ante los riesgos de desastres, así como aumentar sus capacidades en conocimiento y reducción del riesgo, como para la preparación, respuesta y recuperación.
- Para este fin y complementando estos ejercicios de fortalecimiento técnico a las entidades territoriales, se llevó a cabo la actualización de la *"Guía para la integración de la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en los Planes de Desarrollo Territorial 2024"*, la cual contiene lineamientos, directrices claras y ejemplos prácticos para que los territorios planifiquen y ejecuten acciones tendientes a la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación frente al Cambio Climático

Los respectivos soportes de las acciones frente al Fenómeno El Niño se encuentran cargadas en el siguiente enlace de Google Drive:

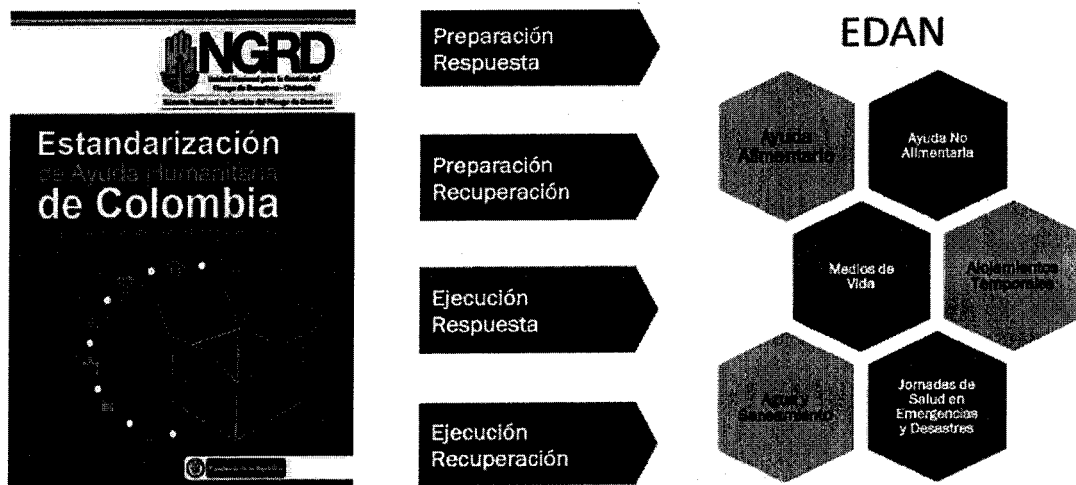
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/16m48idKK8nuCLAJ_GKeYBSRGHN-qfhst

PREGUNTA 4: "Teniendo en cuenta el rol complementario y subsidiario que tiene la UNGRD hacia los departamentos y municipios en materia de gestión del riesgo de desastres, sírvase presentar de forma detallada, ¿Qué solicitudes de apoyo en materia de manejo de desastres (respuesta y recuperación) se han presentado desde las 32 gobernaciones y los 1.103 municipios que hacen parte del territorio nacional desde el inicio de la vigencia 2023 y hasta la fecha de recibo de este cuestionario? Debe indicar por cada departamento y municipio de forma discriminada:

- A) Tipos de ayuda solicitada según el manual de estandarización de ayuda humanitaria (incluyendo: kits alimentarios, kits de aseo, kits de cocina, kits habitacionales, maquinaria, subsidios de arriendo)
- B) Cantidades solicitadas por tipo de ayuda
- C) Fechas de solicitud de la ayuda
- D) Discrimine cuántas de estas solicitudes se hicieron en el marco de una calamidad pública declarada por departamentos, municipios y cuántas no lo fueron."

RESPUESTA: Desde la SMD, indican que, teniendo en cuenta el manual de estandarización de las ayudas humanitarias, señala unos criterios mínimos humanitarios, a partir de los cuales se realiza la asistencia humanitaria a los afectados en el país. Permite garantizar al Estado colombiano un idioma común e igualitario ante las diversas necesidades que las personas afrontan a causa de los fenómenos de origen natural, tecnológico o antrópico no intencionales. La presente estandarización permite tener la tranquilidad de que los afectados recibirán ayuda humanitaria de calidad, de manera oportuna, mediante un proceso participativo, transparente, propendiendo por la generación de resiliencia en las comunidades.

Así que la respuesta humanitaria debe ser eficaz basada en un diagnóstico exhaustivo y contextualizado (evaluación inicial, seguimiento y evaluación posterior) a fin de analizar las necesidades, vulnerabilidades y capacidades en cada situación de acuerdo con la siguiente graficación:



Es por tanto que en primer lugar se hace "Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades", para luego determinar la forma en que se llegue al territorio para atender la emergencia, mediante las ayudas alimentarias, la cual debe iniciarse de manera inmediata y de esta manera restaurar y/o de mantener el nivel de consumo de alimentos de las personas afectadas como consecuencia de las emergencias y/o desastres, para evitar el deterioro de su situación nutricional.

Cada familia censada y catalogada como afectada deberá recibir asistencia alimentaria, en las primeras 48 horas de ocurrido el evento, el cual por su composición tendrá una duración promedio de 8 a 10 días en un núcleo familiar estándar no superior de 5 integrantes.

De acuerdo con lo anterior, se anexa el reporte del Sistema de Información que maneja la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo - SIGOB, en el cual aparecen las solicitudes de ayuda radicadas.

Enlace para ver anexos:
https://drive.google.com/drive/folders/1so3U3MBJI3lhYuWCuIB7LDoEd0i5mO-R?usp=drive_link

PREGUNTA 5: *“De acuerdo con el punto anterior, sírvase informar, ¿Qué ayudas ha prestado la UNGRD como respuesta a las solicitudes de apoyo en emergencia o desastres de los departamentos y municipios desde el inicio de la vigencia 2023, hasta la fecha de recibo de este cuestionario? Discrimine de la siguiente manera para permitir el análisis:*

- A) *Tipos de apoyo prestado según el manual de estandarización de ayuda humanitaria (incluyendo: kits alimentarios, kits de aseo, kits de cocina, kits habitacionales, maquinaria, subsidios de arriendo)*
- B) *Cantidades por tipo de ayuda, en un comparativo frente a lo solicitado. Indique el % de apoyo prestado frente a lo solicitado*
- C) *Valor monetario destinado por departamento*
- D) *Fechas de cada entrega de ayudas y evidencias de estas*
- E) *respuestas dadas vía oficio y correo electrónico a cada una de las solicitudes hechos desde los 32 departamentos y 1.103 municipios”*

RESPUESTA: Para este requerimiento, se carga en la carpeta de anexos, documentos en Excel donde se relacionan los apoyos brindados por línea de atención para los años 2023 y 2024.

Enlace para ver anexos:
https://drive.google.com/drive/folders/1so3U3MBJI3lhYuWCuIB7LDoEd0i5mO-R?usp=drive_link

De acuerdo con el manual de estandarización de las ayudas humanitarias, el fin que busca, es brindar un mínimo humanitario, en la asistencia humanitaria frente a las personas que resultaron afectados en el país, que permitan garantizar al Estado colombiano un idioma común ante a las diversas necesidades que las personas que afrontan a causa de los fenómenos de origen natural o antrópico no intencional, momentos de hambre, dolor, frío, desamparo, desconcierto, enfermedad, así como la pérdida de vivienda, enseres y demás circunstancias derivadas de las emergencias, que generan situaciones de “crisis” en las personas y familias.

Con la estandarización se busca llevar tranquilidad a los afectados y que recibirán una ayuda humanitaria de calidad que puedan atender un mínimo, mediante un proceso participativo, transparente y de acuerdo con las diferencias de cultura, género y clima, entre otros aspectos, propendiendo por la generación de resiliencia en las comunidades, labor que se realiza a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Es, por tanto, que previo al análisis que se realiza y una valoración técnica, se establecen las necesidades de la población afectada y se determinan las ayudas que se pueden prestar en su jurisdicción.

Por lo anterior, se cuenta por ejemplo, con el programa de **Ollas Comunitarias**, el cual realiza acciones dentro de la línea de intervención Hambre Cero de la estrategia de Respuesta

Humanitaria previsto en el PAE de la declaración nacional de desastres por el impacto del fenómeno de la niña Decreto 2113 de 2022, en la fase de recuperación, implementa Ollas Comunitarias con el fin de suplir el hambre con dos raciones de comida al día a la población de damnificados y afectados por los eventos de calamidad pública generado por el fenómeno de La Niña, pero simultáneamente fortalecer el tejido social y estimular las dinámicas económicas locales.

El programa de Ollas Comunitarias tiene un variado grupo de personas beneficiados, entre ella se encuentran población de especial protección constitucional como niños, niñas y adolescentes; madres cabeza de hogar, tercera edad y entre otras, llevando a sus hogares las siguientes ayudas:

Con relación al programa de ollas comunitarias bajo la línea de Hambre cero se allega reporte en Excel de las acciones realizadas para este tipo de AHE.

Igualmente, la UNGRD, cuenta con el programa de **Canastas Populares**, adoptado en aplicación del artículo 6° de la Ley 1523 de 2012, que señala como objetivo general del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible. Así mismo, los literales c) y d) del numeral 2.3 del referido artículo establecen como objetivos específicos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres el de desarrollar, mantener y garantizar el proceso de manejo de desastres mediante acciones como: la respuesta frente a desastres con acciones dirigidas a atender la población afectada y restituir los derechos esenciales afectados y la recuperación, llámese: rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas.

De otra parte, artículo 1° de la Ley 2046 de 2020 establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, formuló el Plan de Acción Específico, entendido como el conjunto de acciones de planificación, organización y de gestión para las fases de respuesta y recuperación (rehabilitación y reconstrucción) que lleven al restablecimiento de los derechos y las condiciones de calidad de vida de las personas afectadas por la temporada de lluvias 2022, implementando las medidas de mitigación en el mediano y largo plazo de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 1523 de 2012, con base en las siguientes líneas de intervención:

Cen

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
Estrategia	Línea de intervención
1. Respuesta humanitaria	1.1 Servicios generales de respuesta
	1.2 Hambre cero - Objeto de gasto: Compra de cosechas, acopio y distribución de canastas campesinas
	1.3 Agro insumos y producción de alimentos
	1.4 Respuesta a emergencias viales
2. Recuperación temprana	2.1 Medios de vida, impacto humano y restauración de derechos
	2.2 Recuperación de sistemas cenagosos y humedales para regulación y amortiguación de crecientes
	2.3 Almacenamiento y distribución de alimentos a través de cadenas productivas locales
	2.4 Relocalización transitoria, retorno y reasentamiento en diferentes modalidades
	2.5 Restablecimiento de conectividad y movilidad regional de la red vial

<https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2020-08/lineamientos-de-politica-de-gestion-del-riesgo-de-desastres.pdf>

La UNGRD con la expedición de la Resolución 0100 del 27 de enero de 2023, “*Por la cual se crea la canasta popular como modalidad de ayuda humanitaria alimentaria de emergencia*” implementa la modalidad de canasta popular, a fin de suministrar ayuda humanitaria de emergencia destinada a hogares en situación de riesgo inminente o damnificados por situaciones de calamidad pública o desastres, con lo cual se busca la rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, la Ley contempla un régimen jurídico contractual especial (régimen de derecho privado con sujeción a los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y en aquellos que resulte aplicable, los códigos Civil y de Comercio y las demás normas que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad), atendiendo la declaratoria de desastre nacional del Decreto 2113 de 2022. mediante el cual se activa activa el proceso de compra de cosecha campesina y entregas de canasta populares ajustado a órdenes de proveeduría que contiene departamentos y municipios priorizados por fenómenos del niño, luego de que la Subdirección de Manejo de Desastres examinara la priorización. Por lo anterior, no contamos con información de los tipos de ayuda de solicitudes ni fechas realizadas por las 32 gobernaciones y los 1.103 municipios que hacen parte del territorio nacional, debido a que no hacemos el proceso de programación en cuanto a las declaratorias de emergencia.

Es así que este programa de Ayuda Humanitaria para los periodos objeto de consulta, remite el siguiente consolidado:

CANASTAS POPULARES

MUNICIPIO	FAMILIAS A ATENDER	CANASTAS POPULARES A ENTREGAR	VALOR APROXIMADO DE LA INVERSIÓN
ÁBREGO	155	155	\$62.000.000
BUCARASICA	70	70	\$28.000.000
CONVENCIÓN	265	265	\$106.000.000
EL CARMEN	520	520	\$208.000.000
EL TARRA	86	86	\$34.400.000
EL ZULIA	94	94	\$37.600.000
HACARÍ	432	432	\$172.800.000
LA ESPERANZA	154	154	\$61.600.000
LA PLAYA	722	722	\$288.800.000

COPIQUE	131	131	\$52.400.000
COPIVA	255	255	\$102.000.000
COPIZO	268	268	\$107.200.000
SAN CALIXTO	205	205	\$82.000.000
SAN CRISTOBAL	910	910	\$364.000.000
SARDINATA	222	222	\$88.800.000
EL CAYMA	203	203	\$81.200.000
TIBU	1957	1957	\$782.800.000
VILLACARD	83	83	\$33.200.000
TOTAL	5.57	5.57	\$2.592.800.000

De acuerdo con lo anterior, se activó mediante orden de proveeduría, las siguientes ayudas bajo el programa de Hambre Cero y la compra de los mercados populares, para el programa de canastas populares, así:

TIPO CANASTA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DE EJECUCIÓN	AVERAGE TOTAL CANASTAS REVOLOUTADAS	SUM DE PRECIO TOTAL FINAL
COSECHA	NARIÑO	ALBÁN	13-feb-23	211	\$82.753.833
		ANCUYA	13-feb-23	1.514	\$593.788.168
		ARBOLEDA	13-feb-23	786	\$308.267.833
		BUESACO	13-feb-23	576	\$225.906.199
		COLÓN	13-feb-23	248	\$97.265.169
		CONSACÁ	13-feb-23	616	\$241.594.129
		EL ROSARIO	13-feb-23	201	\$78.831.851
		LA FLORIDA	13-feb-23	275	\$107.854.522
		LEIVA	13-feb-23	207	\$81.185.040
		LINARES	13-feb-23	377	\$147.858.745
		LOS ANDES	13-feb-23	217	\$85.107.023
		MALLAMA	13-feb-23	75	\$29.414.870
		OLAYA HERRERA	13-feb-23	1.187	\$465.539.336
		POLICARPA	13-feb-23	218	\$85.499.221
		SAMANIEGO	13-feb-23	572	\$224.337.405
		SAN BERNARDO	13-feb-23	459	\$180.019.002
		SAN LORENZO	13-feb-23	408	\$160.016.891
		SAN PABLO	13-feb-23	1.354	\$531.036.446
		SANDONÁ	13-feb-23	360	\$141.191.374
		SANTA CRUZ	13-feb-23	182	\$71.380.084
		TAMINANGO	13-feb-23	367	\$143.936.762
MERCADO	LA GUAJIRA	HATO NUEVO	14-06-23	336	\$159.801.600
		MAICAO	14-06-23	2.700	\$1.284.120.000
		MANAURE	14-06-23	4.000	\$1.902.400.000
		RIOHACHA	14-06-23	3.800	\$1.807.280.000
		URIBIA	14-06-23	3.643	\$1.732.610.800

Car

MERCADO	NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	24-08-23	155	\$74.342.304
		BUCARASICA	01-09-23	70	\$33.573.944
		CONVENCIÓN	08-09-23	265	\$127.101.359
		EL CARMEN	06-09-23	260	\$124.703.220
			07-09-23	260	\$124.703.220
		EL TARRA	12-09-23	86	\$41.247.988
		EL ZULIA	12-09-23	94	\$45.085.010
		HACARÍ	09-09-23	432	\$208.159.200
		LA ESPERANZA	12-09-23	154	\$73.862.677
		LA PLAYA	10-09-23	482	\$232.251.700
			11-09-23	240	\$115.644.000
		LOURDES	31-08-23	131	\$62.831.238
		OCAÑA	04-09-23	255	\$122.305.081
		PUERTO SANTANDER	28-08-23	268	\$128.540.242
		SAN CALIXTO	08-09-23	205	\$98.779.250
		SAN JOSE DE CUCUTA	29-08-23	305	\$146.286.470
			11-09-23	227	\$100.385.704
			12-09-23	378	\$167.162.097
		SARDINATA	01-09-23	222	\$106.477.365
		TEORAMA	11-09-23	203	\$97.364.437
		TIBÚ	03-09-23	317	\$143.292.803
			04-09-23	330	\$155.571.164
			05-09-23	340	\$163.073.442
			06-09-23	498	\$238.854.629
			07-09-23	500	\$239.813.885
		VILLA CARO	24-08-23	83	\$39.809.105

A continuación, se relacionan los apoyos económicos correspondientes a la Subvención Económica de Arrendamiento Temporal tramitados en las vigencias 2023-2024:

Se adjunta tabla de trámites de pago por concepto de subsidios de arriendo realizados en la vigencia 2023 y hasta el recibo del cuestionario:

SUBSIDIOS DE ARRIENDO					
Departamento	Municipio	N° de Subsidios	Tipo de Auxilio	Vigencia	Valor Total Apoyo
Antioquia	Andes	45	Subsidios de Arriendo	2023	36.406.800
	Briceño	120	Subsidios de Arriendo	2023	144.000.000
	Anorí	22	Subsidios de Arriendo	2023	18.664.800
Atlántico	Piojó	156	Subsidios de Arriendo	2023	187.200.000
Bolívar	Magangué	282	Subsidios de Arriendo	2023	221.536.800

	El Carmen De Bolívar	237	Subsidios de Arriendo	2023	185.031.600
Caldas	Marquetalia	13	Subsidios de Arriendo	2023	9.750.000
Cauca	Rosas	1187	Subsidios de Arriendo	2023	915.852.000
	Corinto	68	Subsidios de Arriendo	2023	51.000.000
Chocó	Quibdó	20	Subsidios de Arriendo	2023	15.000.000
	Riosucio	334	Subsidios de Arriendo	2023	400.800.000
Cundinamarca	Viotá	33	Subsidios de Arriendo	2023	24.750.000
	Quetame	40	Subsidios de Arriendo	2023	33.936.000
	Guayabetal	18	Subsidios de Arriendo	2023	15.271.200
Huila	Iquira	21	Subsidios de Arriendo	2023	15.750.000
Nariño	Tablón De Gómez	366	Subsidios de Arriendo	2023	329.400.000
Norte De Santander	Cúcuta	403	Subsidios de Arriendo	2023	321.634.800
	Gramalote	323	Subsidios de Arriendo	2023	193.726.667
Putumayo	Mocoa	3322	Subsidios de Arriendo	2023	4.437.310.000
Risaralda	Dosquebradas	1	Subsidios de Arriendo	2023	750.000
	Santa Rosa De Cabal	61	Subsidios de Arriendo	2023	73.200.000
TOTAL		7072			7.630.970.667

SUBSIDIOS DE ARRIENDO					
					Valor Total Apoyo
Antioquia	Anorí	6	Subsidios de Arriendo	2024	5.090.400
Atlántico	Piojó	34	Subsidios de Arriendo	2024	40.800.000
Bolívar	El Carmen de Bolívar	38	Subsidios de Arriendo	2024	32.239.200
	Magangué	3	Subsidios de Arriendo	2024	2.545.200
Boyacá	Paya	15	Subsidios de Arriendo	2024	12.726.000
Cundinamarca	Quetame	19	Subsidios de Arriendo	2024	16.119.600
	Guayabetal	11	Subsidios de Arriendo	2024	9.332.400
Norte De Santander	Cúcuta	113	Subsidios de Arriendo	2024	94.885.200
Putumayo	Mocoa	850	Subsidios de Arriendo	2024	1.182.558.000
TOTAL		1089			1.396.296.000

PREGUNTA 6: " ¿Cuál es el avance de los proyectos y demás actividades que se ejecutan en la actualidad con dineros del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y/o la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en los 32 departamentos? Para permitir el análisis detallado, sírvase presentar listado de proyectos (estudios, consultorías, obras y demás actividades) indicando para cada caso:

- A) *Departamento de ejecución*
- B) *Municipios o municipio de ejecución*
- C) *Nombre del contratista*
- D) *Valor inicial presupuestado*
- E) *Valor actual (incluyendo adiciones si las hay)*
- F) *Valor ejecutado a la fecha de recibo de este cuestionario*
- G) *Duración Inicial*
- H) *Duración actual (incluyendo prórrogas)*
- I) *Fecha de inicio*
- J) *Subdirección a cargo*
- K) *Porcentaje de ejecución a la fecha de recibo de este cuestionario"*

RESPUESTA: La UNGRD desde la Subdirección para el Manejo de Desastres, no tiene proyectos, sin embargo, cuenta con un programa para la atención en los territorios, los Fondo de Inversión Colectivas — FIC, creado por la Resolución No. 320 del 2016, modificada por Resolución No. 1210 de 2016 mediante las cuales se ordena la transferencia a los convenios y/o contratos que se suscriban con el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y las entidades territoriales, para el manejo, seguimiento y control de aquellos recursos que deban ser invertidos en acciones de prevención, mitigación, recuperación y en general, para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, conforme las instrucciones del Director de la UNGRD, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos allí establecidos.

Como la ejecución presupuestal radica en el ente territorial, se suministra con relación a este punto un Excel donde se señala cada uno con los recursos entregados a través del citado fondo como su estado de ejecución.

Igualmente, la UNGRD, celebró el CONTRATO DE OBRA No. 9677-PPAL001-1182-2023 ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y CONSORCIO RCG IDENTIFICADO CON NIT. 901.752.961-8, cuyo objeto es "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL DIQUE DEL RÍO CAUCA EN EL SECTOR CONOCIDO COMO ROMPEDERO CAREGATO EN EL RÍO CAUCA, MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SECTOR DE LA MOJANA", por valor de \$129.225.643.793.78, que se anexa a la presente respuesta.

También se dan apoyos de maquinaria amarilla, de la cual se anexa reporte en Excel, donde se especifica la cantidad y valor, que se ejecuta por el ente territorial que cumple con los requisitos para su suministro.

Por parte de la SRR, se indica que:

A) Departamento de ejecución.

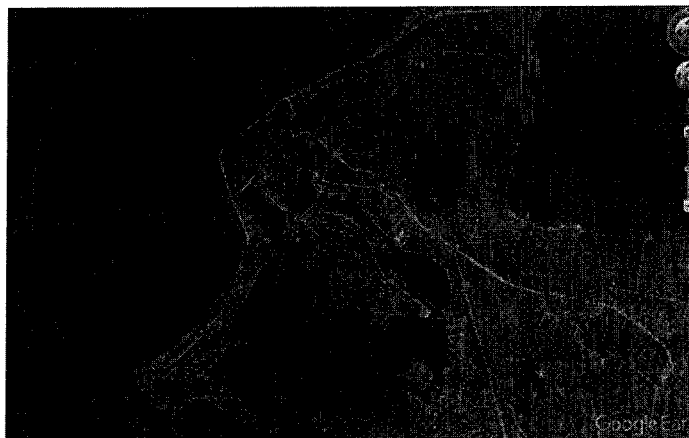
Respuesta: El Proyecto de Protección Costera en el litoral de Cartagena de Indias, está situado en la zona central del Caribe colombiano, en el Norte del Departamento de Bolívar, a 10° 25'30" de Latitud Norte y 75° 32'25" de Longitud Oeste.



Localización general área del proyecto de protección costera
Fuente: Departamento Administrativo de Valorización Distrital – Cartagena de Indias

B) Municipios o municipio de ejecución.

Respuesta: El Proyecto de Protección Costera en el litoral de Cartagena de Indias, está situado en la zona central del Caribe colombiano, en el Norte del Departamento de Bolívar, a 10° 25'30" de Latitud Norte y 75° 32'25" de Longitud Oeste.



Localización general área del proyecto de protección costera
Fuente: Departamento Administrativo de Valorización Distrital – Cartagena de Indias

C) Nombre del Contratista.

Respuesta: Para llevar a cabo la obra del PPCC se celebró el siguiente contrato de obra:

- Con el CONSORCIO PROPLAYA; **Objeto contractual:** *"Construcción de las obras para adelantar el proyecto"* intervenciones para mitigar y prevenir la erosión costera en la zona litoral en el distrito de Cartagena, que se ejecutará entre el espolón 1 en la zona del Laguito y el rompeolas 3 en el centro histórico, incluyendo el sistema de drenaje pluvial de la carrera primera de Bocagrande, en el marco de la declaratoria de calamidad pública según

decreto 0481 del 2 de mayo de 2018, prorrogada mediante decreto n°1296 del 2 de noviembre de 2018, y decreto de retorno a la normalidad N° 0621 del 2 de mayo de 2019, expedidos por la alcaldía del distrito de Cartagena de Indias y del convenio 9677-PPAL001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el distrito de Cartagena de Indias.”

D) Valor inicial presupuesto.

Respuesta: El presupuesto con el que inició el contrato de obra N° 9677-PPAL001-1006-2021 fue:

- Inversión inicial: \$136.398.155.883,00

E) Valor actual (incluyendo adiciones si las hay)

Respuesta: El valor actual del presupuesto del contrato de obra N° 9677-PPAL001-1006-2021 es:

- Inversión inicial: \$136.398.155.883,00
- Adición Otro si N°1: \$ 5.355.312.443
- Valor Actual: \$141.753.468.326

F) Valor ejecutado a la fecha de recibo de este cuestionario

Respuesta: a la fecha, el valor ejecutado en la obra de la construcción del Proyecto de Protección Costera es de \$119,138,514,071.39

G) Duración inicial

Respuesta: el contrato de obra N° 9677-PPAL001-1006-2021 se suscribió con una duración inicial de 18 meses.

H) Duración actual (incluyendo prorrogas)

Respuesta: **Fecha de finalización actual** del contrato de obra N° 9677-PPAL001-1006-2021 es: mayo 29 de 2024

I) Fecha de Inicio

Respuesta: la fecha de inicio del contrato de obra N° 9677-PPAL001-1006-2021 fue el 30 de julio de 2021.

J) Subdirección a cargo

Respuesta: El Proyecto de Protección Costera Cartagena, se encuentra a cargo de la Subdirección de Reducción del Riesgo.

K) Porcentaje de ejecución a la fecha de recibo de este cuestionario

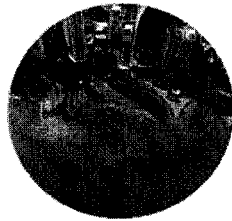
Respuesta: La construcción de esta Fase I componente 1, se divide en dos tipos de intervenciones; la primera es la construcción de **obras de protección costera** y la segunda son **obras del sistema de drenaje pluvial**; por lo que a continuación se describe el avance de las mismas de acuerdo a su intervención.



Avance contrato de obra
N° 9677-PPAL001-1006-2021

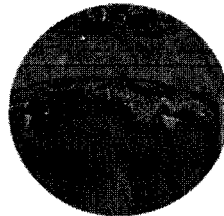


Antes

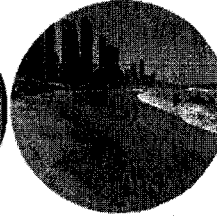


Ahora

PLAYA 4



PLAYA 6



88,99%
Avances al 13/01/24

De acuerdo con lo descrito anteriormente, este tramo comprende una longitud total de intervención de 4.3 Km, en el cual el avance físico de la ejecución de las obras, que se construyen en la Fase I componente 1 y que cuentan con recursos para su ejecución es de 88.99% y que a la fecha se han ejecutado obras al 100%, que comprenden una longitud de intervención de 2.3 Km y que han evidenciado la eficiencia de su construcción teniendo en cuenta los eventos extremos de oleajes, frentes fríos y mar de leva que han ocurrido en la ciudad en los últimos meses; estas obras que ya están ejecutadas en un 100% y que corresponden a la intervención de las **obras de protección costera** son las siguientes:

- Protección marginal: longitud 460 metros.
- Escollera tipo II: longitud 998 metros.
- Espolón 6: longitud 150 metros.
- Espolón 5: longitud 170 metros.
- Espolón 4: longitud 175 metros.
- Espolón 3: longitud 175 metros.
- Espolón 2: longitud 205 metros.
- Espolón 1: longitud 210 metros.
- Escollera entre espolones 4 y 6: longitud 840 metros.
- Relleno hidráulico playa 4: longitud 440 metros.
- Relleno hidráulico playa 5: longitud 420 metros.
- Señalización Terrestre y Marítima Playa 5.
- Revegetalización con especies nativas (10 jardineras).
- Accesos a playa seis (6).

La intervención de las obras del **sistema de drenaje pluvial**, se encuentra en el siguiente estado:

- **Estructuras sistema de drenaje en ejecución:**

Car

- Instalación módulos box culvert: Calle 4 a Calle 15.

Longitud total a construir: 2.04 km entre Calle 4 a Calle 15.

Longitud construida a la fecha: 1100 m entre Calle 8 a Calle 15.



A la fecha con los recursos existentes el contratista de obra se encuentra ejecutando la construcción de 2 estaciones de bombeo de las 3 que comprende el proyecto

- La de calle 10 se encuentra a un 90%
- La de calle 8 se está iniciando su construcción





**OBRAS EN CONSTRUCCION ESTACION DE
BOMBEO CALLE 8**



Fecha de inicio:
15 de enero 2024



PREGUNTA 7: "Cuál ha sido el desempeño de la UNGRD desde el 1° de enero de 2023 y a la fecha de recibo de este cuestionario frente a los siguientes desastres o emergencias."

A) Avenida Torrencial de Mocoa de 2017

Teniendo en cuenta la información de la SMD indica que, la subvención económica de arrendamiento temporal, se comprende como una ayuda económica que se otorga para suplir la necesidad de alojamiento temporal de los hogares damnificados, ya sea por razones de riesgo inminente o por destrucción total o parcial de su vivienda, o que ésta se encuentre en condición de inhabilitabilidad en la zona afectada. Por tanto, el uso de estos recursos se debe destinar única y exclusivamente a garantizar el alojamiento temporal de las personas, y el mismo se determina de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 0483 del 24 de mayo de 2023. La subvención se otorga bajo la declaratoria de calamidad pública vigente o informe técnico en caso de evacuación por riesgo inminente, ello sin perjuicio de que las Alcaldías Municipales o Distritales, conforme a sus competencias legalmente asignadas como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, dispongan de todos los mecanismos necesarios para la atención, traslado inmediato y provisional de cada familia afectada.

A) MOCOA – PUTUMAYO (Avenida Torrencial 2017)

La UNGRD ha venido apoyando a los damnificados por la Avenida Torrencial del pasado 31 de marzo de 2017 ocurrida en Mocoa – Putumayo, con un apoyo económico para suplir la necesidad de arrendamiento temporal, desde el inicio de las emergencias y se sigue apoyando hasta la fecha, en el marco del Decreto Municipal No. 056 del 01 de abril de 2017, prorrogado mediante Decreto No.0172 del 05 de septiembre de 2017 y Retorno a la Normalidad mediante Decreto No. 00065 del 28 de marzo de 2018, modificado por el Decreto No. 0247 del 24 de Agosto de 2023; Decreto de Calamidad Departamental No. 0068 del 01 de abril de 2017, prorrogado mediante Decreto 247 de septiembre 29 de 2017 y Retorno a la normalidad según Decreto 0107 de Abril 03 de 2018; Decreto Nacional No. 599 del 06 de abril de 2017, prorrogado mediante Decreto No.606 del 3 abril del 2018.

ca

EJECUCIÓN SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL MOCOA-PUTUMAYO		
Periodo de pago	No. Subsidios	Valor
octubre 2022 a febrero 2024	4.022	5.430.328.000

En lo relacionado con el periodo noviembre 2023 a febrero 2024, se encuentra pendiente de aprobación por la Ordenación del Gasto de la UNGRD.

Por otra parte, la SRR remite los pdf denominado “*Presentación Mocoa renovación febrero*”, en donde se explica la reconstrucción de Mocoa, avances y actuaciones desplegadas y el documento “*Insumo respuesta 2024ER5987*” en donde se habla de la intervención de prospectiva de la SRR.

Desde la Subdirección de Conocimiento de Desastres de la UNGRD indican que:

- **Para el proyecto de vivienda denominado Sauces II.**

Teniendo en cuenta que el Convenio No. 9677-PPAL001-217-2017 suscrito entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Fiduprevisora S.A., y el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, cuyo objeto es: “*aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar y ejecutar la rehabilitación, reconstrucción y /o construcción de viviendas, en el marco de la declaratoria de situación de calamidad pública del municipio de Mocoa, Putumayo, de conformidad con el decreto Municipal No. 0056 del 1 de abril de 2017 y la declaratoria de calamidad pública del departamento del putumayo, de conformidad con el decreto departamental N. 0068 del 1 de abril de 2017.*”. Se encuentra vigente, hasta el próximo 30/06/2024, de acuerdo a la prórroga realizada en diciembre de 2023. Con el cual se han realizado cinco (5) contratos derivados, resumidos a continuación:

CONTRATO No.	TIPO DE CONTRATO	ALCANCE DE SOLUCIONES DE VIVIENDA	MODALIDAD DEL CONTRATO	ESTADO
9677-PPAL001-245-2017 - SAUCES I	OBRA	300	PRECIO GLOBAL Y LLAVE EN MANO	TERMINADO Y LIQUIDADO
9677-PPAL001-252-2017 - SAUCES I	INTERVENTORÍA	N/A	INTERVENTORÍA INTEGRAL	TERMINADO Y LIQUIDADO
9677-PPAL001-243-2018 - SAUCES II	OBRA	436	PRECIO GLOBAL Y LLAVE EN MANO	TERMINADO. EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
9677-PPAL001-244-2018 - SAUCES II	OBRA	473	PRECIO GLOBAL Y LLAVE EN MANO	TERMINADO. EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

9677-PPAL001-277-2018 - SAUCES II	INTERVENTORÍA	N/A	INTERVENTORÍA INTEGRAL	TERMINADO. EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
-----------------------------------	---------------	-----	------------------------	--------------------------------------

Respecto a los contratos: 9677-PPAL001-243-2018 (Obra), 9677-PPAL001-244-2018 (obra) y 9677-PPAL001-277-2018 (Interventoría), contratos derivados del convenio No. 9677-PPAL001-277-2017, se informa lo siguiente:

- 1) Contrato de Obra No. 9677-PPAL001-243-2018, fecha de terminación: 31 de mayo de 2023. Alcance de 436 soluciones de vivienda.
- 2) Contrato de Obra No. 9677-PPAL001-244-2018, fecha de terminación: 31 de Julio de 2023. Alcance de 436 soluciones de vivienda.
- 3) Contrato de Interventoría No. 9677-PPAL001-277-2018, fecha de terminación: 30 de septiembre de 2023. Alcance: Interventoría Integral a los contratos: 9677-PPAL001-243-2018 y 9677-PPAL001-244-2018.

En este sentido, se debe tener en cuenta lo siguiente: 1) Los contratos referidos se encuentra concluidos, 2) La situación sui generis de los mismos, 3) Presuntos incumplimientos de los contratistas involucrados, se han adelantado trámites administrativos en pro de liberar los recursos comprometidos en los dos contratos de obra relacionados. Así las cosas, se tiene que:

- Contrato de Obra No. 9677-PPAL001-243-2018, se encuentra en proceso administrativo para la elaboración del Acta de terminación según lo establecido en el contrato. Trámite ya radicado en FIDUPREVISORA S.A., para que se continúe con la proyección de la minuta requerida y lograr la liberación de los recursos sin ejecutar.
- Contrato de Obra No. 9677-PPAL001-244-2018, se encuentra en proceso administrativo por parte de la supervisión del contrato de interventoría para la radicación de los documentos requeridos en el cierre o liquidación, para que posteriormente se continúe con el trámite respectivo ante la FIDUPREVISORA S.A. de la elaboración del Acta de terminación según lo establecido en el contrato y lograr la liberación de los recursos sin ejecutar.

A continuación, se refleja el balance financiero de la contratación derivada del convenio No. 9677-PPAL001-217-2017:

CONTRATO NO.	TIPO DE CONTRATO	ALCANCE SOLUCIONES DE VIVIENDA	VALOR FINAL DEL CONTRATO	PAGADO	SALDO
9677-PPAL001-245-2017 - SAUCES I	OBRA	300	\$18.005.208.000,00	\$17.860.278.992,00	\$144.929.008,00
9677-PPAL001-252-2017 - SAUCES I	INTERVENTORIA	N/A	\$1.455.032.040,00	\$1.455.032.040,00	\$ 00,00

ca

9677-PPAL001-243-2018 - SAUCES II	OBRA	436	\$43.600.000.000,00	\$10.339.999.998,02	\$33.260.000.001,98
9677-PPAL001-244-2018 - SAUCES II	OBRA	473	\$47.300.000.000,00	\$8.226.888.999,54	\$39.073.111.000,46
9677-PPAL001-277-2018 - SAUCES II	INTERVENTORIA	N/A	\$9.761.669.714,00	\$4.143.582.098,00	\$5.618.087.616,00
			\$120.121.909.754,00	\$42.025.782.127,56	\$78.096.127.626,44

Ahora bien, atendiendo a los compromisos adquiridos en el marco del convenio No. 9677-PPAL001-217-2017, para la ejecución del proyecto habitacional, que contempla 909 soluciones de vivienda pendientes por entregar a los damnificados del proyecto, por parte de la UNGRD se gestionaron recursos adicionales por valor de **OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 80.750.000.000,00)**; recursos ya disponibles por parte del FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD, los cuales tendrán la finalidad de aportar a la contratación de la obra y de interventoría, requerido para contribuir con la ejecución del objeto del mencionado convenio.

En este orden de ideas, actualmente se cuenta con recursos económicos para contribuir a la cofinanciación del proyecto habitacional, correspondiente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$ 153.083.111.002,44)**, así:

Descripción	Valor
Recursos a liberar del contrato de obra No. 9677-PPAL001-243-2018	\$33.260.000.001,98
Recursos a liberar del contrato de obra No. 9677-PPAL001-244-2018	\$39.073.111.000,46
Recursos adicionales gestionados por el FNGRD	\$ 80.750.000.000,00
Total	\$ 153.083.111.002,44

Teniendo en cuenta lo anterior, se adelantan acciones administrativas conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, para incorporar al convenio No. 9677-PPAL001-217-2017 los recursos por valor de **OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.750.000.000)**, y proceder de manera inmediata con la nueva contratación derivada para reiniciar actividades en pro de atender a las familias damnificadas en vivienda, según establece convenio. Trámite ya radicado ante Fiduprevisora S.A. como vocera y representante del FNGRD. Y tan pronto se liberen los recursos producto de los contratos de obra: 9677-PPAL001-243-2018

y 9677-PPAL001-244-2018, se realizará otra fase de contratación mediante la cual se alcanzaría la totalidad del proyecto habitacional que nos ocupa.

Según lo anterior, se puede resumir:

Teniendo en cuenta los antecedentes recientes del proyecto, en particular en lo referente a la manifestación por parte de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía "CORPOAMAZONIA", entidad que se encarga de conservar y administrar el ambiente y los recursos naturales renovables y de orientar el aprovechamiento sostenible de los recursos, se emitió el documento "*Informe Consolidado de Condiciones Ambientales de la Ciudadela Saucos II*" de fecha 08 de septiembre de 2023, mediante el cual, en su calidad de autoridad ambiental, la Corporación indica que al diseño preliminar planteado, se le debe realizar un diseño paisajístico a los sectores que corresponden a las quebradas El Perro, La Vaca y La Misión, que incluyen las fajas de protección hídrica, las cuales se configuran como suelos de protección y no son áreas aptas para la construcción de viviendas.

Es así como en el marco del trabajo conjunto que se realizó entre la UNGRD y la Corporación para la emisión del informe de condiciones ambientales del predio, se habilitó una nueva área de terreno para la posible implantación de las viviendas, y para cuya habilitación se puede requerir el diseño y ejecución de obras complementarias y de mitigación que permitan su conectividad e integración al área planteada en el urbanismo inicial de las viviendas. Estas obras complementarias y necesidad de replantear la implantación urbanística del proyecto que arroje la cabida total de 909 soluciones de vivienda, tiene como efecto la necesidad de realizar un proceso de actualización y complemento de estudios, diseños y diagnóstico propuesto en la Fase I, y su valor y especificaciones serán parte de los resultados de esta Fase, ajustados en su justa medida y proporcionalidad a las nuevas necesidades que surgen a partir de la aplicación de los lineamientos ambientales establecidos por la Corporación. Es de resaltar que producto de la actualización de estudios y diseños se obtendrá la implantación definitiva del proyecto habitacional, al igual que la necesidad de obras complementarias y de mitigación, con la estimación del costo de las mismas. Y con esto poder adelantar la fase de contratación No. 2 planteada una vez se liberen los recursos no ejecutados correspondiente a los contratos: 9677-PPAL001-243-2018 y 9677-PPAL001-244-2018.

Además de la construcción de viviendas, se tiene presupuestado que las obras complementarias y de mitigación, sean financiadas con los recursos producto de la liquidación y liberación de los citados contratos de obra, las cuales serán cuantificadas y valoradas durante la actualización de estudios y diseños que se pretende realizar en la primera fase de la hoja de ruta aquí expuesta.

Conforme a lo expuesto anteriormente, se puede concluir que los recursos financieros objeto la presente adición correspondientes a la Fase I establecida en la hoja de ruta, serán destinados a financiar la contratación para la inversión de hasta OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS, con los cuales se pretende alcanzar la ejecución y entrega de 408 potenciales soluciones de vivienda junto con el proceso de actualización de estudios y diseños, diagnóstico y construcción de las 168 viviendas que se encuentran en diferentes estados de ejecución, para un total de 576 potenciales viviendas.

Por otra parte, de manera paralela y como resultado esperado de una segunda fase de contratación para realizar 333 soluciones de vivienda, actualmente se están llevando a cabo los procesos de liquidación, liberación y cierre de los contratos de obra 9677-PPAL001-243-2018 y

9677-PPAL001-244-2018, recursos que se destinarán a la construcción de las soluciones de vivienda restantes y así poder llegar a feliz término a la meta de 909 viviendas pendientes de ejecutar, y de esta manera alcanzar las 1209 soluciones contempladas en el alcance del presente convenio. Cabe resaltar que los recursos que no sean requeridos para lograr el alcance del convenio serán restituidos, según corresponda, a cada una de las entidades aportantes.

- **Para el proyecto de vivienda Rural disperso y nucleado.**

Estos proyectos actualmente hacen parte del convenio 9677-PPAL001-668-2017, celebrado entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FNGRD y el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA BAC, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar y ejecutar la rehabilitación, reconstrucción y/o construcción de viviendas rurales en los departamentos del huila, Caldas, Nariño y Putumayo, en el marco de las Declaratorias de Situación de Calamidad Pública"*, convenio que se encuentra finalizado desde el 17 de octubre del 2022, por expiración del plazo.

En relación a los contratos derivados del convenio 9677-PPAL001-668-2017 con incidencia en Mocoa - Putumayo encontramos:

VISR NUCLEADO. Con un alcance de 216 viviendas, proyecto nucleado, contemplado a implantar en el predio denominado Planadas, correspondiente al área rural del municipio. Se adelantó una contratación, obteniendo los estudios y diseños requeridos para el proyecto.

Así las cosas, se adelanta el proceso de liquidación de todos los contratos derivados del convenio No. 9677-PPAL001-668-2017, para liberar los recursos a favor del Banco Agrario, y se defina interinstitucionalmente la hoja de ruta para lograr ejecutar las viviendas. De igual manera se debe tener en cuenta que se iniciará un proceso de consulta previa para algunos beneficiarios que hacen parte de este proyecto.

· **VISR DISPERSO.**

Con un alcance inicial de 36 viviendas, proyecto disperso, construcción en sitio propio, contemplado a implantar en sector rural del municipio. Se adelantó una contratación, obteniendo la construcción de 12 unidades habitacionales, quedando pendiente 24 soluciones de vivienda.

Así las cosas, se adelanta el proceso de liquidación de todos los contratos derivados del convenio No. 9677-PPAL001-668-2017, para liberar los recursos a favor del Banco Agrario, y se defina interinstitucionalmente la hoja de ruta para lograr ejecutar las 24 viviendas faltantes.

B) HURACAN 2020 SAN ANDRES Y PROVIDENCIA:

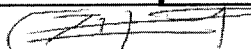
Desde la Subdirección General de la UNGRD remiten la siguiente información:

- **Para el proyecto de vivienda rural del municipio de Providencia y Santa Catalina.**

Respecto al proceso de reconstrucción y rehabilitación de vivienda rural en Providencia y Santa Catalina, islas, el último avance reportado por Findeter, en el marco del contrato No. 9677-SAIPRO-127-2021, se reporta un avance del 100% en cuanto a las 1831 intervenciones contempladas en el cierre financiero del contrato. No obstante, existen acciones pendientes

referentes a los convenios derivados del proceso, como el cierre y liquidación de contratación derivada al contrato No. 9677-SAIPRO-127-2021.

Así mismo, se informa; que por parte de la entidad se viene asistiendo y participando al proceso de consulta previa según lo establecido en la sentencia T-333-2022. Proceso articulado y liderado por la Autoridad de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

Fecha Actualización:	11/01/2024	Corte	Base de Datos Interventorias/Findeter		Diciembre
Fuente de Información:	Reporte Avance				
CONTRATO 9677-SAIPRO-127-2021					
Rehabilitación	765	Diagnostico - Obra	10,00%	20,00%	10,00%
Instalación de Cubiertas		Obra	10,00%		10,00%
		Estudios y Diseños	4,00%		4,00%
Vivienda Tipo Refugio	330	Implantaciones	3,00%		3,00%
		Obra	21,50%	75,00%	21,50%
Vivienda Ajustada al Lote	736	Diagnostico - Estudios - Diseños	1,50%		1,50%
		Obra	45,00%		45,00%
Contratos Transversales del Proyecto			5,00%	5,00%	5,00%
Nota 1: la distribución porcentual esta asociada al avance financiero de las líneas de intervención del contrato.					
Nota 2: para el total de viviendas No se suman las cubiertas en el total ya que pueden estar repitiendo en las reparaciones.					
Nota 3: no se incluyen 9 donaciones					
Nota 4: Los recursos de los planes de necesidad de las FFMM no se incluyen para establecer el porcentaje de avance, estos se evidencian en el informe de gestión, a la fecha su avance es:					
					65,54%
 JORGE ETECER VAFARA M Supervisor VN		 CRISTIAN FELIPE ZIPA PIMIENTO Supervisor VAL			
 JULIAN CAMARGO HEREDIA H Supervisor VAL, convenios Policía y Armada Contratos 010 / 011 / 013 del 2023		 ANDRES URICOECHEA JARAMILLO Supervisor Contratos 009 / 012 del 2022 003 / 004 / 005 / 006 / 007 / 008 / 009 / 012 del 2023 Alojamientos 001 / 002 del 2023			
 MAVIC XIOMARA HERNANDEZ MURCIA Gerente Reconstrucción Providencia y supervisora					
Elaboro: Diana I. Arbeláez T. - Gestor CONTRATO 9677-SAIPRO-127-2021 Andrés Uribechea J. - Supervisor CONTRATO 9677-SAIPRO-127-2021					

- **Proyectos Infraestructura Institucional – Parque Sacúdete – Hospital y Salones Comunes**

Sobre los proyectos en el marco de los convenios:

No.	CONVENIO					
	No. CONVENIO	SUBDIRECCION A CARGO	MUNICIPIO	A. PROYECTOS DERIVADOS	C1. VALOR INICIAL CONVENIO	D1. VALOR FINAL CONVENIO
1	9677-SAIPRO-1422-2021	SUBDIRECCION GENERAL	PROVIDENCIA	CONSTRUCCION HOSPITAL PROVIDENCIA	\$ 8.889.364.395	\$ 12.070.286.876,00
2	9677-SAIPRO-1475-2020	SUBDIRECCION GENERAL	SAN ANDRES ISLA Y PROVIDENCIA	INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL ESTACION DE BOMBEROS - ESTACION DE POLICIA - CAM SEDE A - CAM SEDE B	\$ 34.727.321.159	\$ 34.727.321.158,95

Cu

3	9677-SAIPRO-1475-2020	SUBDIRECCION GENERAL	SAN ANDRES ISLA Y PROVIDENCIA	<u>DOS (2) PARQUES SACUDETE SAN ANDRES - PARQUE AEROPUERTO - PARQUE CIRCUNVALAR</u>		
4	9677-SAIPRO-176-202	SUBDIRECCION GENERAL	PROVIDENCIA	<u>RECONSTRUCCION CAPITANIA DE PUERTO</u>	\$ 3.610.926.393	\$ 7.954.498.248,00
5	9677-PPAL001-1820-2021	SUBDIRECCION GENERAL	PROVIDENCIA	<u>CONSTRUCCION SALONES COMUNALES</u>	\$ 3.869.681.311	\$ 3.869.681.311,00

CONVENIO						
A. PROYECTOS DERIVADOS	F1. PLAZO INICIAL (MESES)	H1. FECHA INICIO	FECHA FINAL	G1. PLAZO FINAL (MESES)	% AVANCE FISICO	E1. AVANCE FINANCIERO
<u>CONSTRUCCION HOSPITAL PROVIDENCIA</u>	12	17/09/2021	30/03/2023	18,63	100,00%	89,00%
<u>INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL ESTACION DE BOMBEROS - ESTACION DE POLICIA - CAM SEDE A - CAM SEDE B</u>	12	28/12/2020	25/07/2023	31,30	100,00%	85,92%
<u>DOS (2) PARQUES SACUDETE SAN ANDRES - PARQUE AEROPUERTO - PARQUE CIRCUNVALAR</u>						
<u>RECONSTRUCCION CAPITANIA DE PUERTO</u>	10	3/02/2021	20/12/2023	35,00	100,00%	84,36%
<u>CONSTRUCCION SALONES COMUNALES</u>	6,7	20/12/2021	12/11/2022	10,90	100,00%	83,11%

Sobre los proyectos con base en los contratos de obra:

No.	CONVENIO	OBRA				
	A. PROYECTOS DERIVADOS	B1. CONTRATISTA OBRA	AVANCE A LA FECHA	C2. VALOR INICIAL CONTRATO	D2. VALOR FINAL CONTRATO	E2. AVANCE FINANCIERO
1	<u>CONSTRUCCION HOSPITAL PROVIDENCIA</u>	CR PROYECTOS S.A.S	100%	\$ 9.674.882.249	\$ 9.736.213.345	90%
2	<u>INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL ESTACION DE BOMBEROS - ESTACION DE POLICIA - CAM SEDE A - CAM SEDE B</u>	CONSORCIO PROVIDENCIA	100%	\$ 19.433.342.227	\$ 20.002.971.066	89,99%
3	<u>DOS (2) PARQUES SACUDETE SAN ANDRES - PARQUE AEROPUERTO - PARQUE CIRCUNVALAR</u>	CONSORCIO SAI 2021	100%	\$ 10.056.460.051	\$ 9.273.174.260	89,99%

4	<u>RECONSTRUCCION CAPITANIA DE PUERTO</u>	UNION TEMPORAL CAPITANIA DIMAR PROVIDENCIA	100%	\$ 3.067.296.734,60	\$ 7.178.281.868,20	89,99%
5	<u>CONSTRUCCION SALONES COMUNALES</u>	CONSORCIO IKAR	100%	\$ 3.304.926.260,92	\$ 3.304.926.260,92	89,99%

No.	CONVENIO					
	A. PROYECTOS DERIVADOS	B1. CONTRATISTA OBRA	F2. PLAZO INICIAL	H2. FECHA INICIO (MESES)	FECHA FINAL	G1. PLAZO FINAL (MESES)
1	<u>CONSTRUCCION HOSPITAL PROVIDENCIA</u>	CR PROYECTOS S.A.S	10	27/05/2022	15/07/2023	14
2	<u>INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL ESTACION DE BOMBEROS - ESTACION DE POLICIA - CAM SEDE A - CAM SEDE B</u>	CONSORCIO PROVIDENCIA	11	26/02/2021	20/07/2023	29
3	<u>DOS (2) PARQUES SACUDETE SAN ANDRES - PARQUE AEROPUERTO - PARQUE CIRCUNVALAR</u>	CONSORCIO SAI 2021	7	17/03/2021	22/02/2023	24
4	<u>RECONSTRUCCION CAPITANIA DE PUERTO</u>	UNION TEMPORAL CAPITANIA DIMAR PROVIDENCIA	9	19/07/2021	4/10/2023	27
5	<u>CONSTRUCCION SALONES COMUNALES</u>	CONSORCIO IKAR	5,8	13/05/2022	12/11/2022	6

Sobre los proyectos con base en los contratos de interventoría:

No.	CONVENIO	INTERVENTORIA			
	A. PROYECTOS DERIVADOS	B2. CONTRATISTA INTERVENTORIA	C3. VALOR INICIAL CONTRATO	D3. VALOR FINAL CONTRATO	E3. AVANCE FINANCIERO
1	<u>CONSTRUCCION HOSPITAL PROVIDENCIA</u>	PAYC S.A.S.	\$ 505.586.443	\$ 727.495.093	90%
2	<u>INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL ESTACION DE BOMBEROS - ESTACION DE POLICIA - CAM SEDE A - CAM SEDE B</u>	CONSORCIO CAM 2021	\$ 2.258.206.186	\$ 2.715.538.332	89,99%
3	<u>DOS (2) PARQUES SACUDETE SAN ANDRES - PARQUE AEROPUERTO - PARQUE CIRCUNVALAR</u>	CONSORCIO SACUDETE AL PARQUE	\$ 1.124.989.997	\$ 1.372.045.146,40	89,99%
4	<u>RECONSTRUCCION CAPITANIA DE PUERTO</u>	CONSORCIO CAPITANIA PROVIDENCIA	\$ 242.809.092,05	\$ 497.604.111,50	50,30%
5	<u>CONSTRUCCION SALONES COMUNALES</u>	CONSORCIO SALONES COMUNALES PROVIDENCIA	\$ 318.125.000	\$ 318.125.000	89%

Car

No.	CONVENIO	INTERVENTORIA			FECHA FINAL	G1. PLAZO FINAL (MESES)
	A. PROYECTOS DERIVADOS	B2. CONTRATISTA INTERVENTORIA	F3. PLAZO INICIAL	H3. FECHA INICIO		
1	<u>CONSTRUCCION HOSPITAL PROVIDENCIA</u>	PAYC S.A.S.	10	27/05/2022	15/07/2023	14
2	<u>INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL ESTACION DE BOMBEROS - ESTACION DE POLICIA - CAM SEDE A - CAM SEDE B</u>	CONSORCIO CAM 2021	11	26/02/2021	20/07/2023	29
3	<u>DOS (2) PARQUES SACUDETE SAN ANDRES - PARQUE AEROPUERTO - PARQUE CIRCUNVALAR</u>	CONSORCIO SACUDETE AL PARQUE	7	17/03/2021	22/02/2023	24
4	<u>RECONSTRUCCION CAPITANIA DE PUERTO</u>	CONSORCIO CAPITANIA PROVIDENCIA	9	19/07/2021	4/10/2023	27
5	<u>CONSTRUCCION SALONES COMUNALES</u>	CONSORCIO SALONES COMUNALES PROVIDENCIA	5,8	13/05/2022	12/11/2022	6

Es importante resaltar que a la fecha se adelantan los procesos de atención de posventas y liquidación de las contrataciones derivadas y los convenios.

En los anteriores, se da respuesta al requerimiento del asunto, no sin antes reiterar el compromiso de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para atender cualquier inquietud o sugerencia al respecto.

C) INUNDACIONES DE 2020 Y 2021 EN LA MOJANA

La UNGRD a través de la Subdirección de Manejo de Desastres indica

Se hace una relación de detallada de las líneas que fueron activadas, a saber:

VIGENCIA	LINEA	NÚMERO CONVENIO/CONTRATO	CONTRATISTA/ PROVEEDOR	VALOR UNGRD	EJECUCIÓN FINANCIERA
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-1656-2022	DEFENSA CIVIL	9.500.000.000,00	0,00%
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-013-2023	SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA	2.800.000.000,00	0,00%
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-021-2023	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	201.584.300.000,00	1,15%
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-036-2023	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -	9.500.000.000,00	0,51%

AGENCIA	LÍNEA	NÚMERO CONVENIO/CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONVENIO	EXECUCION FINANCIERA
			IGAC		
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-028-2023	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	153.900.000,00	47,00%
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-1652-2023	MINISTERIO DE VIVIENDA	230.000.000.000,00	0,0034%
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-1653-2022	MINISTERIO DE CULTURA	4.750.000.000,00	0,00%
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-1641-2022	ARMADA NACIONAL	10.000.000.000,00	0,00%
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-050-2023	ARTESANÍAS DE COLOMBIA	950.000.000,00	0,00%
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-052-2023	MINISTERIO DE SALUD	7.790.000.000,00	0,00%
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-042-2023	FONDO DE ADAPTACIÓN	12.350.000.000,00	0,26%
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-049-2023	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	28.500.000.000,00	0,00%
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-106-2023	MINISTERIO DE TRANSPORTE	3.800.000.000,00	0,00%
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-162-2023	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5.700.000.000,00	100,00%
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-1654-2022	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	63.650.000.000,00	0,00%
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-061-2023	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	8.483.500.000,00	0,00%
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-146-2023	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	50.744.875.360,00	0,00%
2023	CONVENIO DE EMERGENCIA	9677-CV020-190-2023	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	11.400.000.000,00	100,00%
2023	MAQUINARIA AMARILLA (DRAGA)		KHALELA SAS	5.350.000.000,00	56%
2023	CONTROL Y SEGUIMIENTO MAQUINARIA AMARILLA (DRAGA)		CUATRO CONCEPTO SAS	1.337.940.800,00	100%

VIGENCIA	LÍNEA	NÚMERO DE CONVENCIO	CONTRATANTE	VALOR UNGRD	EJECUCIÓN FINANCIERA
2023	AHE		GRUPO ECONOMICO PLATINO ZOMAC SAS	20.746.000,00	100%
2023	AHE		DISTRIBUIDORA NISSI EU	53.044.000,00	100%
2023	AHE		ASIA TRADING GROUP SAS	1.906.260.000,00	100%
2023	AHE		ASIA TRADING GROUP SAS	625.000.000,00	100%
2023	AHE		ASIA TRADING GROUP SAS	177.875.000,00	100%
2023	AHE		SAHA GROUP SAS	234.000.000,00	100%
2023	AHE		MISTER GRAIN S.A.S	518.975.000,00	100%
2023	AHE		SAHA GROUP SAS	117.000.000,00	100%
2023	AHE		TTOBIAS SA	249.580.000,00	100%
2023	AHE		ASIA TRADING GROUP SAS	375.000.000,00	100%
2023	AHE		ASIA TRADING GROUP SAS	492.625.000,00	100%
2023	AHE		JM GRUPO EMPRESARIAL SAS	523.905.000,00	100%
2023	AHE		NRS GROUP SAS	733.800.000,00	100%
2023	AHE		NRS GROUP SAS	267.486.000,00	100%
2023	AHE		GRUPO PROIMPO SAS	167.335.000,00	100%

VIGENCIA	LÍNEA	NÚMERO DE CONVOCATORIA	CONTRATISTA / PROVEEDOR	VALOR (MILLONES)	ENTREGA (%)
2023	AHE		NRS GROUP SAS	36.732.000,00	100%
2023	AHE		ASIA TRADING GROUP SAS	250.000.000,00	100%
2023	AHE		PROGRESSOLATIN GROUP SAS	175.500.000,00	100%
2023	AHE		COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SA	7.482.375.600,00	100%
2023	AHE		DISTRIBUIDORA NISSI EU	50.050.000,00	100%
2023	AHE		SOLUCIONES LOGÍSTICA LA FE S.A.S	59.433.600,00	100%
2023	AHE		UT ATG AHE	4.759.327.500,00	100%
2023	AHE		UT ATG AHE	2.246.400.000,00	100%
2023	AHE		SUPPLIER CENTER S.A.S	3.271.098.000,00	100%
2023	AHE		DISTRIBUIDORA NISSI EU	81.779.000,00	100%
2023	AHE		MISTER GRAIN S.A.S	262.415.000,00	100%
2023	AHE		MISTER GRAIN S.A.S	69.750.000,00	100%
2023	AHE		DISTRIBUIDORA NISSI EU	842.497.000,00	100%
2023	AHE		CI.ALLIANCE S.A.	290.000.000,00	100%
2023	AHE		UT ATG AHE	3.285.010.000,00	100%
2023	AHE		DISTRIBUIDORA NISSI EU	427.753.800,00	100%
2023	AHE		CI ALLIANCE S.A.S.	74.000.000,00	100%
2023	AHE		CI ALLIANCE S.A.S.	740.000.000,00	100%
2023	AHE		CI ALLIANCE S.A.S.	2.289.200.000,00	100%
2023	AHE		AS GLOBAL	9.349.714.200,00	0%
2023	AHE		AS GLOBAL	9.900.000.000	0%

VIGENCIA	LINEA	NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR UNGRD	SELECCIÓN FINANCIERA
2023	CANASTA POPULAR		ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	29.497.701.350,00	25%
2023	CANASTA POPULAR		INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	5.198.467.500,00	100%
2023	CARROTANQUES		PEDRO PABLO RINCÓN CASTILLO	15.100.000,00	100%
2023	CARROTANQUES		ASOCIACIÓN JUU INAIN MAKUIRA	1.927.800.000,00	33%
2023	CARROTANQUES		ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA	133.125.300,00	33%
2023	OLLAS COMUNITARIAS		CORPORACION PROSPERITAS	5.508.000.000,00	10%
2023	OLLAS COMUNITARIAS		ORGANIZACIÓN INDIGENA TALAPUIN	5.832.000.000,00	10%
2023	OLLAS COMUNITARIAS		ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU LA UNIÓN	648.000.000,00	10%
2023	OLLAS COMUNITARIAS		ASOCIACIÓN PROSUMIDORES AGROECOLÓGICOS AGROSOLIDARIA	3.564.000.000,00	10%
2023	OLLAS COMUNITARIAS		ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA	4.698.000.000,00	10%
2023	PUENTES MILITARES		3S BRIDGE COLOMBIA	45.000.000.000,00	0%
2023	AVALUOS COMERCIALES		INGRID TENJO AVALUOS Y CONSULTORIA PREDIAL S.A.S	200.000.000,00	0.2%

Por las condiciones de los terrenos que componen esta zona, en tratándose de un sector de abnegación fluvial, caracteriza por ser un Delta fluvial invertido ocasionando por el vertimiento de las aguas de los ríos Cauca, San Jorge y Nechí en dirección hacia el brazo de Loba (río Magdalena) haciendo que sus terrenos sean una sábana inundada, frente a estas condiciones, se han conseguido varios logros, como es impedir que el caudal del río Cauca cause más daños a los habitantes que se circunscriben en el sector, puesto que dicho afluente ha presentado

cambios significativos identificados en un lapso de tiempo, que pudieran generar un grave peligro a las vidas humanas, como daños económicos, por lo que se cuenta con un estudio cuyo objetivo principal fue el estudio para “(...) es estimar la tormenta de diseño para un periodo de retorno de 200 años en Caregato, Sucre en la subregión de La Mojana. Con el fin de determinar las áreas de inundación del cauce principal y plantear alternativas para dicho problema, se propone un análisis integrado, que consiste en desarrollar un acoplamiento del modelo hidrológico e hidráulico con una probabilidad de excedencia anual de 0,005, empleando herramientas como Minitab y HEC-RAS. Se obtuvo un polígono de inundación de aproximadamente 22 Ha y se determinaron profundidades máximas de 14.8 m que comprometen la infraestructura urbana del municipio.”.

Por consiguiente, la inversión y las labores efectuadas por la UNGRD, ante los cambios climáticos como el fenómeno de la niña que trae consigo un crecimiento en las precipitaciones, que hacen que las fuentes hídricas crezcan y su caudal se más fuerte, podemos concluir, que existió una mitigación en los resultados antes su desbordamiento que pudieron ser de mayor gravedad.

La presente administración de la UNGRD, decide hacer intervención directa para atender la problemática de inundación de la Mojana como consecuencia del rompimiento del dique en el sector de Caregato, para lo cual define la intervención inmediata, a través de la estructuración de una obra de emergencia la cual busca minimizar la difícil situación que afecta a la comunidad, tomando como referencia solicitud el ente territorial

El documento de solicitud y el insumo técnico radicado denominado “PROPUESTA DE CIERRE CHORRO CAREGATO, BOQUETE DEL RIO CAUCA EN SAN JACINTO DEL CAUCA, BOLIVAR”, se encuentra encaminado a la construcción de obras de emergencia para la recuperación de la margen izquierda del dique del rio Cauca en el Sector Conocido como Rompedero Caregato en el Rio Cauca, sectores que se encuentran vulnerables y con peligro para sus habitantes.

Es importante mencionar que el Municipio de San Jacinto del Cauca, como parte interesada en la ejecución de las obras que permitan la atención oportuna de la emergencia presentada, llevó a cabo un estudio técnico donde se planteó la alternativa de intervención con base en casos de éxito ejecutados en la zona, este estudio es adoptado por la UNGRD y forma parte integral de este documento, soportando así la asignación de recursos necesarios por parte del Director General de la UNGRD, por un valor total de **CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 129.225.643.793.78)**, el cual se allegó como soporte en el numeral 6 de esta cuestionario.

Dada la magnitud de las afectaciones y la vulnerabilidad a la que se encuentra expuesta la comunidad del Municipio de San Jacinto del Cauca desde el 27 de agosto de 2021, fecha en la

Cer

cual se presentó el rompimiento del dique conocido como Caregato, se hace necesaria una INTERVENCIÓN INMEDIATA.

Conforme lo señalado y basada en los principios de Protección, Precaución, Concurrencia y Sistémico; la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en atención a la necesidad presentada en el Municipio de San Jacinto del Cauca; y a los compromisos adquiridos por la UNGRD ante la Alcaldía Municipal y la Comunidad; y dando cumplimiento al proceso establecido por la entidad para Contratación entre particulares según los procedimientos vigentes; se presenta el proyecto de Obra de Emergencia **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RECUPERACION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL DIQUE DEL RIO CAUCA EN EL SECTOR CONOCIDO COMO ROMPEDERO CAREGATO EN EL RIO CAUCA, MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, SECTOR DE LA MOJANA”**, encaminado a la construcción de obras de emergencia para la recuperación de la margen izquierda del dique del río Cauca en el Sector Conocido como Rompedero Caregato en el Río Cauca, sectores que se encuentran vulnerables y con peligro para sus habitantes.

LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RECUPERACION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL DIQUE DEL RÍO CAUCA EN EL SECTOR CONOCIDO COMO ROMPEDERO CAREGATO EN EL RÍO CAUCA, MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, SECTOR DE LA MOJANA”, tiene como fecha de acta de inicio 27 de noviembre del 2023 y contempla una duración de 12 meses.

A la fecha el Contrato de Obra presenta un porcentaje de ejecución del 2.42%, cuyas actividades representativas son:

- Actividades de Topografía – Batimetría
- Excavación en material y bajo agua
- Suministro e instalación de Geo bolsas

Por otra parte, la UNGRD a través de la Subdirección de Reducción de Riesgo remite el documento en pdf denominado *“Informe Mojana febrero 2024”*

D) MOVIMIENTO DE MASA DE 2023 EN ROSAS CAUCA:

La SMD da a saber que, teniendo en cuenta el evento Movimiento en Masa ocurrido el 09 de enero de 2023 en el Municipio de Rosas - Cauca, la UNGRD otorgó a los damnificados de dicho evento un apoyo económico para suplir la necesidad de arrendamiento temporal, desde el inicio de la emergencia y se sigue apoyando hasta la fecha, en el marco del Decreto de Calamidad Pública No. 043 del 25 de octubre de 2022, modificado por el Decreto No. 005 del 14 de enero de 2023.

EJECUCIÓN SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL ROSAS-CAUCA

Periodo de Pago	No. Subsidios	Valor
febrero 2023 a noviembre 2023	1020	776.040.000

Mediante radicado 2024ER06517 del 27 de febrero de 2023, el Municipio envía a la UNGRD la documentación correspondiente al periodo noviembre 2023 a febrero 2024, por lo que se encuentra en revisión para el posterior trámite de pago.

Como se conoció en Rosas — Cauca, el día 09 de enero de 2023 se generó un deslizamiento que destruyó las viviendas, los bienes patrimoniales y medios de vida de 222 familias, las cuales quedaron en una situación de debilidad manifiesta, conforme lo establecido en el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, por lo que se le impone al Estado la obligación de adoptar medidas especiales para promover las condiciones de igualdad real y efectiva, para el restablecimiento de sus derechos fundamentales.

Que el Alcalde del Municipio de Rosas — Cauca, mediante el Decreto 005 del 14 de enero de 2023 modificó el Decreto 043 del 05 de octubre de 2022, con el propósito de enfrentar la grave situación de emergencia y crisis humanitaria acontecida, con ocasión a los efectos producidos por la fuerte temporada de lluvias que azota a esta jurisdicción, y que ha originado continuos movimientos en masa en diferentes veredas de esta entidad territorial, en especial en las veredas La Soledad, Párraga Viejo, Santa Clara y Chontaduro, dando lugar a la destrucción y desaparición total de algunas de ellas, estableciendo que se elaborará el Plan de Acción Específico de manera coordinada por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres de esta entidad territorial y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio, quien remitirá los resultados de éste y su evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo. Que el Plan de Acción Específico — PAE del Municipio de Rosas — Cauca, contempla para su ejecución, la adquisición de predios que permitan la reubicación de familias.

I. AVANCES A LOS COMPROMISOS

REASENTAMIENTO DE FAMILIAS: Actualmente el proceso de reasentamiento de familias damnificadas en el municipio de Rosas – Cauca se está abordando de acuerdo a lo estipulado en la declaratoria de situación de desastre nacional soportada en el Decreto 2113 de 2022, dicha norma en su artículo 4 Plan Acción Específico (PAE) determina tres estrategias de intervención que permiten la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, con una visión de adaptación al cambio climático basada en soluciones de la naturaleza y participativa, las cuales son de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución. Teniendo en cuenta el marco normativo descrito anteriormente la estrategia No. 2 del PAE “Recuperación Temprana” en su línea de intervención 2.4 Relocalización transitoria, retorno y reasentamiento en diferentes modalidades, indica la obligatoriedad de realizar procesos de reasentamiento a través de diferentes modalidades.

Con el propósito de adelantar los procesos de reasentamiento de familias damnificadas la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo a través del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de manera articulada entre las diferentes entidades que tienen injerencia en el asunto: Agencia Nacional de Tierra – ANT, Unidad de Planeación de Tierras Rurales – UPRA,

cu

el Fondo Adaptación, Agencia de Desarrollo Rural – ADR y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, se vienen desarrollando una serie de acciones encaminadas a la identificación de predios o áreas, para su adquisición y consecuente adjudicación a las familias afectadas del país. En ese contexto, se suscribieron los siguientes convenios interadministrativos tendientes a aunar esfuerzos interadministrativos:

1	Convenio No. 9677-CV020-021-2023 celebrado entre la ANT – UNGRD, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para ejecutar las líneas de intervención contempladas en las diferentes estrategias en el marco de lo establecido en el Decreto de Desastre Nacional 2113 de 2022 de acuerdo con las competencias de cada entidad".
2	Convenio No. 9677-CV020-36-2023 celebrado entre el IGAC – UNGRD, con objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y jurídicos para adelantar los avalúos comerciales prediales y las caracterizaciones geográficas de áreas inundables solicitados por la UNGRD en el marco del manejo de la situación de desastre Nacional establecida mediante el Decreto 2113 del 1 de noviembre de 2022.

Dentro del proceso de reasentamiento se adelantó la caracterización de las familias a fin de identificar información sociodemográfica, enfoque de género y enfoque diferencial que permita priorizar la atención de las familias de acuerdo a la composición de sus núcleos familiares, de igual manera se realizaron reuniones con la comunidad a fin de buscar soluciones conjuntas y priorizar la compra de predios de acuerdo a lo que las familias decidieron a través de los procesos de participación ciudadana que permiten dar respuesta a las necesidades de la población.

En consecuencia, la UNGRD adelantó la identificación de áreas prioritarias de intervención, indispensables para la compra de tierras y desarrollos de proyectos productivos a partir de análisis de riesgo y el respectivo cruce con diferentes temáticas que permitieron identificar predios técnica y jurídicamente viables, para su posterior etapa de negociación directa en los términos de los artículos 74 y s.s. de la Ley 1523 de 2012.

Cabe precisar que a la fecha la UNGRD dispone de un inventario de 133 predios ubicados en el departamento del Cauca, los cuales han sido evaluados en cuanto a sus estudios técnicos de riesgos; así mismo, en el marco del Convenio No. 9677- CV020-021-2023, celebrado entre la ANT y la UNGRD se revisó la viabilidad de compra de acuerdo a factibilidad técnica y jurídica, que permita determinar que los mismos no se encuentren en proceso de restitución de tierras, solicitado por otras comunidades (v. gr. étnica) y su naturaleza pública o privada (baldío o presunto baldío) lo cual viabiliza la compra de los predios.

En este orden a la fecha desde la UNGRD se adelantan procesos de adquisición predial de 10 fincas ubicadas en el departamento del Cauca para atender las familias damnificadas del municipio de Rosas por el evento del 9 de enero de 2023, a continuación, se presenta el detalle de los predios.

Nombre predio	Municipio	Departamento
Los Naranjos	Sotará	Cauca

La Española	Sotará	Cauca
Leiton	Sotará	Cauca
Charco el Burro	El Tambo	Cauca
San Felipe	Sotará	Cauca
Camelias	Timbío	Cauca
Alejandro	Timbío	Cauca
Samaria	Piendamó Cauca	
Villa Aurora	El Tambo	Cauca
Fortaleza	Sotará	Cauca

1. Predio Los Naranjos ubicado en el municipio de Sotará – Cauca con contrato de compraventa firmado por las partes, en proceso de escrituración cuenta con acta de entrega anticipada a 35 familias damnificadas proyecto productivo con asistencia técnica.

2. Predio la Española ubicado en el municipio de Sotará – Cauca con contrato de compraventa firmado por las partes, en proceso de escrituración cuenta con acta de entrega anticipada 47 familias damnificadas.

3. Predio Leiton ubicado en el municipio de Sotará – Cauca con contrato de compraventa firmado por las partes, en proceso de escrituración cuenta con acta de entrega anticipada 18 familias damnificadas.

4. Predio Charco del Burro ubicado en el municipio el Tambo – Cauca contrato de compraventa firmado en trámite de pago, cuenta con acta de entrega anticipada 7 familias damnificadas.

5. Predio San Felipe ubicado en el municipio de Sotará – Cauca contrato de compraventa firmado en trámite de pago, cuenta con acta de entrega anticipada. 24 familias damnificadas.

6. Predio Camelias ubicado en el municipio de Timbío – Cauca contrato de compraventa firmado en trámite de pago, cuenta con acta de entrega anticipada 13 familias damnificadas.

Car

7. Predio la Alejandría ubicado en el municipio de Timbío – Cauca predio con oferta notificada elaboración de contrato de compraventa con acta de entrega anticipada para reasentamiento de 7 familias damnificadas.

8. Predio Samaria ubicado en el municipio de Piendamó – Cauca predio con oferta notificada a espera de respuesta de los propietarios para gestión de entrega anticipada para reasentamiento de 20 familias damnificadas.

9. Predio Villa Aurora ubicado en el municipio de el Tambo – Cauca elaboración de contrato de compraventa para firma de las partes, cuenta con acta de entrega anticipada 6 familias damnificadas.

10. Predio Fortaleza ubicado en el municipio de Sotará – Cauca en proceso de notificación de oferta.

De acuerdo a lo anterior a la fecha se tiene un total de 10 fincas viables técnica y jurídicamente las cuales atienden las necesidades de las familias damnificadas en cuanto a su vocación agrícola, comercial, arraigo y tejido social. Por otra parte, la UNGRD adelanta un proceso articulado entre las comunidades y el área técnica de reasentamiento para generar los mecanismos e instrumentos necesarios para la formulación y ejecución de las soluciones de vivienda necesarias para cada una de las familias en el proceso de restablecimiento de derechos y principios de habitabilidad, así mismo se desarrollan procesos de asistencia técnica, administrativa y financiera para la ejecución y sostenibilidad de proyectos productivos encaminados a mantener la seguridad alimentaria garantizando de esta manera el bienestar, la calidad de vida y desarrollo sostenible de las familias damnificadas de Rosas – Cauca.

El valor de la inversión en el Municipio de Rosas Cauca, es el siguiente: Adquisición predial para Reasentamiento.

REASENTAMIENTO					
NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FAMILIAS BENEFICIARIAS	VALOR PREDIO	PRESUPUESTO REASENTAMIENTO
LOS NARANJOS	SOTARÁ	CAUCA	35	\$ 4,630,765,170.00	\$ 7,280,000,000.00
LA ESPAÑOLA	SOTARÁ	CAUCA	47	\$ 4,014,671,650.00	\$ 9,776,000,000.00
LEITON	SOTARÁ	CAUCA	18	\$ 1,585,389,120.00	\$ 3,744,000,000.00
CHARCO DEL BURRO	EL TAMBO	CAUCA	7	\$ 1,133,209,400.00	\$ 1,456,000,000.00
SAN FEULPE	SOTARÁ	CAUCA	24	\$ 4,677,272,920.00	\$ 4,992,000,000.00
CAMELUAS	TIMBIO	CAUCA	13	\$ 1,252,716,218.00	\$ 2,704,000,000.00
ALEJANDRIA	TIMBIO	CAUCA	7	\$ 1,464,615,294.00	\$ 1,456,000,000.00
SAMARIA	PIENDAMO	CAUCA	20	\$ 3,008,116,551.00	\$ 4,160,000,000.00
VILLA AURORA	EL TAMBO	CAUCA	6	\$ 843,794,726.00	\$ 1,248,000,000.00
FORTALEZA	SOTARÁ	CAUCA	60	\$ 9,000,000,000.00	\$ 12,480,000,000.00

Adicionalmente, se adelantan los procesos de parcelación y validación de las familias en el Registro de Sujeto de Ordenamiento Territorial (RESO) de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) lo cual permite la adjudicación y titulación de tierras a cada una de las familias damnificadas.

Por parte de la Subdirección de Conocimiento de la UNGRD, brindamos insumo para el literal D), informado que no contamos con la información en los términos solicitados por el H. Congresista, toda vez que desde esta área misional no se han adelantado procesos contractuales en relación

con las acciones desplegadas por la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo y que a continuación se describen:

La UNGRD junto con el Servicio Geológico Colombiano (SGC) el 10 de enero de 2023 conformaron un equipo interdisciplinario con geólogos, geotecnistas, ingenieros civiles, hidrólogos e ingenieros geomáticos, para valorar, dimensionar y limitar el movimiento en masa en Rosas, Cauca, así como la condición frente a la afectación de la vía Panamericana en el tramo de Chontaduro.

El ejercicio se desarrolló realizando sobrevuelos con dron, recorridos a pie en la corona, flancos y base del movimiento en masa, análisis computacional y mesas de trabajo interinstitucional con la participación de la alcaldía a través de sus diferentes secretarías y el INVÍAS

El ejercicio se desarrolló realizando sobrevuelos con dron, recorridos a pie en la corona, flancos y base del movimiento en masa, análisis computacional y mesas de trabajo interinstitucional con la participación de la alcaldía a través de sus diferentes secretarías y el INVÍAS.

Frente a los demás literales de la solicitud, informamos que, desde la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo, no se han liderado actividades, por lo que se sugiere remitirse a las demás áreas misionales.

E) AVENIDA TORRENCIAL DE 2023 EN QUETAME, CUNDINAMARCA:

Según la Información suministrada por la Subdirección para el Manejo de Desastres, la UNGRD otorga apoyo económico subsidiario a través de Subvención Económica de Arrendamiento Temporal a familias damnificadas, en el marco del Decreto de Calamidad Municipal N° 035 del 18 de julio de 2023, con ocasión del evento Avenida Torrencial de la Quebrada Naranjal, presentado en el Municipio de Quetame - Cundinamarca el 18 de julio de 2023.

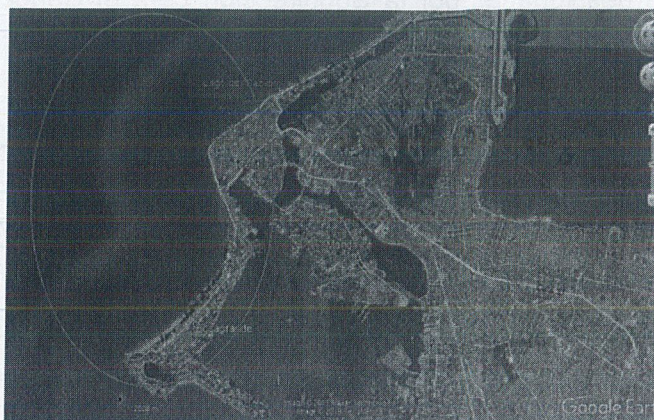
EJECUCIÓN SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRENDAMIENTO TEMPORAL QUETAME - CUNDINAMARCA		
Periodo de pago	No. Subsidios	Valor
julio 2023 a octubre 2023	59	50.055.600

F) EROSIÓN COSTERA DE CARTAGENA: Según la SRR:

Departamento de ejecución.

Respuesta: El Proyecto de Protección Costera en el litoral de Cartagena de Indias, está situado en la zona central del Caribe colombiano, en el Norte del Departamento de Bolívar, a 10° 25'30" de Latitud Norte y 75° 32'25" de Longitud Oeste.

Cav

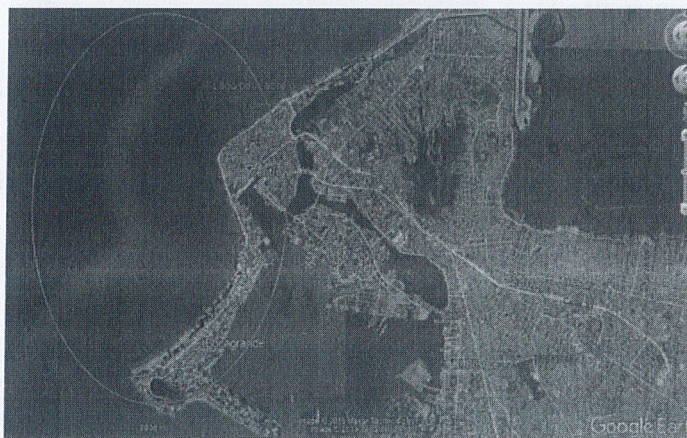


Localización general área del proyecto de protección costera

Fuente: Departamento Administrativo de Valorización Distrital – Cartagena de Indias

Municipios o municipio de ejecución.

Respuesta: El Proyecto de Protección Costera en el litoral de Cartagena de Indias, está situado en la zona central del Caribe colombiano, en el Norte del Departamento de Bolívar, a 10° 25'30" de Latitud Norte y 75° 32'25" de Longitud Oeste.



Localización general área del proyecto de protección costera

Fuente: Departamento Administrativo de Valorización Distrital – Cartagena de Indias

Nombre del Contratista.

Respuesta: Para llevar a cabo la obra del PPCC se celebró el siguiente contrato de obra:

Con el **CONSORCIO PROPLAYA**; **Objeto contractual:** “*Construcción de las obras para adelantar el proyecto*” intervenciones para mitigar y prevenir la erosión costera en la zona litoral en el distrito de Cartagena, que se ejecutará entre el espolón 1 en la zona del Laguito y el rompeolas 3 en el centro histórico, incluyendo el sistema de drenaje pluvial de la carrera primera de Bocagrande,

en el marco de la declaratoria de calamidad pública según decreto 0481 del 2 de mayo de 2018, prorrogada mediante decreto n°1296 del 2 de noviembre de 2018, y decreto de retorno a la normalidad N° 0621 del 2 de mayo de 2019, expedidos por la alcaldía del distrito de Cartagena de Indias y del convenio 9677-PPAL001-257-2018 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el distrito de Cartagena de Indias.”

Valor inicial presupuesto.

Respuesta: El presupuesto con el que inició el contrato de obra N° 9677-PPAL001-1006-2021 fue:

Inversión inicial: \$136.398.155.883,00

Valor actual (incluyendo adiciones si las hay)

Respuesta: El valor actual del presupuesto del contrato de obra N° 9677-PPAL001-1006-2021 es:

- Inversión inicial: \$136.398.155.883,00
- Adición Otro si N°1: \$ 5.355.312.443
- Valor Actual: \$141.753.468.326

Valor ejecutado a la fecha de recibo de este cuestionario

Respuesta: a la fecha, el valor ejecutado en la obra de la construcción del Proyecto de Protección Costera es de \$119,138,514,071.39

Duración inicial

Respuesta: el contrato de obra N° 9677-PPAL001-1006-2021 se suscribió con una duración inicial de 18 meses.

Duración actual (incluyendo prorrogas)

Respuesta: **Fecha de finalización actual** del contrato de obra N° 9677-PPAL001-1006-2021 es: mayo 29 de 2024

Fecha de Inicio

Respuesta: la fecha de inicio del contrato de obra N° 9677-PPAL001-1006-2021 fue el 30 de julio de 2021.

Subdirección a cargo

Respuesta: El Proyecto de Protección Costera Cartagena, se encuentra a cargo de la Subdirección de Reducción del Riesgo.

Porcentaje de ejecución a la fecha de recibo de este cuestionario

Respuesta: La construcción de esta Fase I componente 1, se divide en dos tipos de intervenciones; la primera es la construcción de **obras de protección costera** y la segunda son **obras del sistema de drenaje pluvial**; por lo que a continuación se describe el avance de las mismas de acuerdo a su intervención.

CW



De acuerdo con lo descrito anteriormente, este tramo comprende una longitud total de intervención de 4.3 Km, en el cual el avance físico de la ejecución de las obras, que se construyen en la Fase I componente 1 y que cuentan con recursos para su ejecución es de 88.99% y que a la fecha se han ejecutado obras al 100%, que comprenden una longitud de intervención de 2.3 Km y que han evidenciado la eficiencia de su construcción teniendo en cuenta los eventos extremos de oleajes, frentes fríos y mar de leva que han ocurrido en la ciudad en los últimos meses; estas obras que ya están ejecutadas en un 100% y que corresponden a la intervención de las **obras de protección costera** son las siguientes:

- Protección marginal: longitud 460 metros.
- Escollera tipo II: longitud 998 metros.
- Espolón 6: longitud 150 metros.
- Espolón 5: longitud 170 metros.
- Espolón 4: longitud 175 metros.
- Espolón 3: longitud 175 metros.
- Espolón 2: longitud 205 metros.
- Espolón 1: longitud 210 metros.
- Escollera entre espolones 4 y 6: longitud 840 metros.
- Relleno hidráulico playa 4: longitud 440 metros.
- Relleno hidráulico playa 5: longitud 420 metros.
- Señalización Terrestre y Marítima Playa 5.
- Revegetalización con especies nativas (10 jardineras).
- Accesos a playa seis (6).

La intervención de las obras del **sistema de drenaje pluvial**, se encuentra en el siguiente estado:

- **Estructuras sistema de drenaje en ejecución:**
- Instalación módulos box culvert: Calle 4 a Calle 15.

Longitud total a construir: 2.04 km entre Calle 4 a Calle 15.
Longitud construida a la fecha: 1100 m entre Calle 8 a Calle 15.



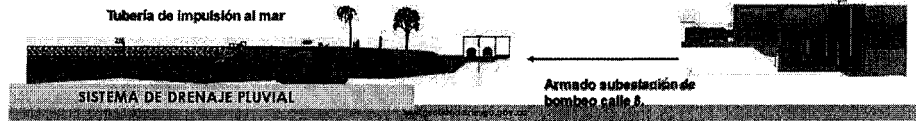
A la fecha con los recursos existentes el contratista de obra se encuentra ejecutando la construcción de 2 estaciones de bombeo de las 3 que comprende el proyecto

- La de calle 10 se encuentra a un 90%
- La de calle 8 se está iniciando su construcción



Car

Fecha de inicio:
15 de enero 2024



G) 31 INCENDIOS FORESTALES EN DIFERENTES PARTES DEL PAIS EN ENERO DEL 2024:

Desde Sala de Crisis, se reportan:



801*

Incendios forestales

3 IF activos: 1) Cucunubá Cundinamarca, 2) Prado Tolima, 3) Aracataca Magdalena.

1 IF controlado: 1). Bojacá Cundinamarca.

367 municipios afectados por incendios forestales

Y las acciones realizadas frente a ellos fueron:

Respuesta SNGRD		16.763	Unidades del SNGRD han realizado operaciones
		3.251**	Máquinas Extintoras y vehículos de soporte
		707:50	184:46 Horas de Vuelo (FAC) 257:40 Policía Nacional (261:34 horas Aeronaves y 125,9 horas Drones) 89:35 Ejercito Nacional 171:55 Empresas Privado - UNGRD
		1963	634 Descargas FAC 350 Descargas PONAL 233 Descargas EJERCOL 746 Descargas Privado - UNGRD
		616.273	212.081 Galones de agua FAC 144.000 Galones de agua PONAL 224.192 galones de agua EJERCOL 36,000 galones de agua Privado - UNGRD
		490.3	Galones de líquido retardante
		\$8.007.907.183	Invertidos en respuesta - Operaciones aéreas FAC \$4.149.751.506 Invertidos en respuesta - Operaciones aéreas PONAL \$2.454.884.636 Invertidos en respuesta - Operaciones aéreas EJERCOL \$1.403.271.040

Respuesta SNGRD	5	Convenios Interinstitucionales Ejército Nacional, Fuerza Aeroespacial, Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Colombiana, Policía Nacional
	3 (10 aeronaves)	Empresas privadas de servicio aéreo para contratación bajo decretos de calamidad territoriales y Decreto de Desastre Nacional
	65.884.782*	Litros de agua entregados (La Guajira) UNGRD, EJÉRCITO (96,000 litros)*, ARMADA NACIONAL Y CRUZ ROJA COLOMBIANA
	 1	Buque de desembarco anfibio (BDA-ARC-Golfo de Morrosquillo), en Cartagena.
	253	Carrotaques (20 Santander, 161 La Guajira, 30 Boyacá, 30 Córdoba, 5 Buenaventura y 5 Buenaventura)
	219	Jagüeyes rehabilitados y entregados en Riohacha, Uribia, Maicao, Manaure y Albania-UNGRD Y EJÉRCITO NACIONAL
	8	Mantenimiento pozos en Riohacha
	171	Tanques de almacenamiento de agua de 5.000 litros entregados en La Guajira.

H) MUNICIPIOS CON BAJA CAPACIDAD DE AGUA DULCE EN 2024:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, los gobernadores y la administración departamental son las instancias de coordinación de los municipios que existen en su territorio, y que están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de su municipio, en tal sentido, también el departamento está llamado a apoyar al municipio en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.

Siendo así y con el fin de culminar las acciones de atención y solucionar la situación presentada, la UNGRD en el marco del principio de subsidiariedad positiva brindó el siguiente apoyo al Departamento de Sucre:

FECHA	16/02/2024			
EVENTO A ATENDER	TEMPORADA DE SEQUIA			
LUGAR DE SUMINISTRO	DEPARTAMENTO DE SUCRE			
OBJETO	SUMINISTRO DE CARROTAQUES PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA RESPUESTA Y RECUPERACIÓN DE LA EMERGENCIA COMO CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DE LA TEMPORADA DE SEQUÍA Y DESABASTECIMIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, DE ACUERDO A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO N° 0728 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023.			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CARROTAQUES	SUMINISTRO	VALOR TOTAL
Carrotaque con capacidad de (10000 litros) para abastecimiento de agua potables	DÍA	15	90 días o hasta agotar recursos	\$ 2.524.500.000
Carrotaques con capacidad de (22000 litros) para abastecimiento de agua potable	DÍA	10	90 días o hasta agotar recursos	\$ 2.772.000.000
VALOR DEL APOYO AUTORIZADO INCLUIDO IVA				\$ 5.296.500.000

cu

Igualmente, en el Excel reportado para el numeral 6 de maquinaria amarilla, se activaron órdenes de proveeduría para la reactivación de los Jagüeyes en La Guajira con el fin de captar aguas lluvias. (Ver anexo)

https://drive.google.com/drive/folders/1so3U3MBJI3lhYuWCuIB7LDoEd0i5mO-R?usp=drive_link

Se presentó desabastecimiento en 22 Departamentos y 324 Municipios, según la siguiente información:

DEPARTAMENTO	DESABASTECIMIENTO		RACIONAMIENTO	
	MUNICIPIO	SOLICITUD	MUNICIPIO	SOLICITUD
ANTIOQUIA	18	16	4	0
ARAUCA	5	4	01	0
ATLÁNTICO	7	7	0	0
BOLIVAR	3	3	30	2
BOYACA	61	35	5	0
CALDAS	1	0	0	0
CAQUETA	1	0	0	0
CASANARE	6	6	0	0
CAUCA	2	2	1	0
CESAR	6	4	0	0
CORDOBA	24	24	0	0
CUNDINAMARCA	32	32	0	0
HUILA	10	10	0	0
LA GUAJIRA	4	4	0	0
MAGDALENA	4	3	7	2
NORTE DE SANTANDER	0	0	3	0
PUTUMAYO	2	0	3	0
RISARALDA	8	1	5	2
SUCRE	24	21	0	0
SANTANDER	36	21	1	0
VICHADA	1	0	0	0
TOTAL	266	190	58	6

Se presentaron las siguientes acciones:

PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

- ✓ 13 Departamentos y 190 municipios con reporte de alerta por desabastecimiento UNGRD-VASB
- ✓ Necesidades de los territorios UNGRD-VASB
- ✓ Validación de información: reportes, requerimientos (cantidad, tipo, tiempo) UNGRD-VASB
- ✓ Plan de respuesta por entidades del SNGRD

ACCIONES DE LA UNGRD PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA

- ✓ Departamento de Boyacá: 30 carrotaques
- ✓ Departamento de Córdoba: 30 carrotaques
- ✓ Departamento de Santander: 20 carrotaques
- ✓ Departamento de La Guajira: 150 carrotaques
- ✓ Departamento de Antioquia: 7 carrotaques
- ✓ Departamento de Bolívar: 20 tanques

NECESIDADES POR DESABASTECIMIENTO

13 departamentos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Risaralda, Santander y Sucre.

190 municipios con alerta por desabastecimiento

92 municipios con solicitud de apoyo:

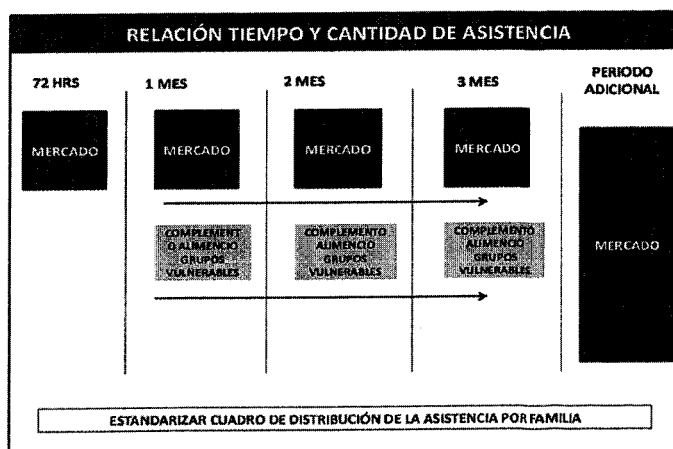
- ✓ **113** Carrotaques
- ✓ **549** Tanques de almacenamiento (500 lt, 1000LT, 2000 lt, 5000 lt y 10000 lt)
- ✓ **3** Rehabilitación de acueductos rural y urbano
- ✓ **2** Motobomba 50 HP
- ✓ **1** Rehabilitación de molinos
- ✓ **20** Rehabilitación de jagüeyes
- ✓ **6** Rehabilitación de pozos profundos



PREGUNTA 8: “¿Cuánto tiempo transcurre para que la UNGRD, después de la declaratoria de emergencia o calamidad pública, atienda y provea ayuda a los damnificados por estas emergencias? Manejo. Así mismo, ¿Cuánto tiempo se toma la UNGRD para ejecutar las obras de mitigación del riesgo?”

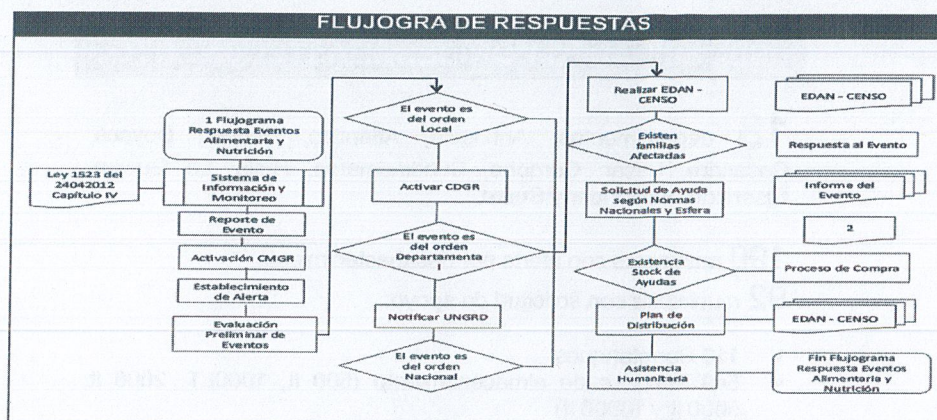
RESPUESTA: Desde la SMD se indicó en el numeral 4 de este cuestionario, cada familia censada y catalogada como afectada deberá recibir asistencia alimentaria, en las primeras 48 horas de ocurrido el evento, el cual por su composición tendrá una duración promedio de 8 a 10 días en un núcleo familiar estándar no superior de 5 integrantes.

Igualmente, conforme al Manual de Estandarización de AHE, se cuenta con un procedimiento y se representa con los siguientes flujogramas de la respuesta, así:



Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres

Car



Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres

Por su parte, la SRR manifiesta que el tiempo de ejecución de las obras de mitigación tienen diversos factores que intervienen en el plazo de ejecución descrito en las minutas, como lo son: el alcance físico, crecientes súbitas de los niveles de los causes, orden público, dificultad para acceder e intervenir los frentes de obra, las actividades se adelantan en poblaciones vulnerables al riesgo, las obras se adelantan en zonas rurales con vías de acceso en mal estado o inexistentes y apartadas de las cabeceras municipales, tramites de presentación, aprobación y expedición de permisos ambientales, entre otros, hacen que el tiempo de ejecución de los contratos no sea homogéneo y no se pueda determinar un tiempo de manera general.

Sin embargo y teniendo en cuenta, que son proyectos de mitigación de la emergencia, desde la supervisión y el apoyo a la supervisión de los mismos, se hace seguimiento al cumplimiento de los cronogramas establecidos para la ejecución de las actividades en los plazos pactados de conformidad a la dimensión y necesidad de las obras.

PREGUNTA 9: "¿Cuál ha sido la inversión de los recursos asignados a la UNGRD por la situación de desastres de carácter nacional declarada mediante decreto No. 37 de fecha del 27 de enero de 2024? (Especificar y clasificar las obras, acciones y demás que se han adelantado por departamento)"

RESPUESTA: La Oficina Asesora de Planeación indica que es importante aclarar que el 12 de octubre de 2023 antes de la declaratoria del Fenómeno El Niño se presentó el Plan Nacional de Gestión ante este fenómeno, con la proyección de manera estimativa requerida de inversión de 2.2 Billones de pesos para su implementación por parte del Gobierno Nacional, este instrumento incluyó acciones que se venían desarrollando por los diferentes actores y se aclaró la necesidad de gestión de otros recursos de acuerdo a las líneas estratégicas identificadas en el marco de la planeación pública.

Ahora, se resalta que somos un país que, por su ubicación geográfica, condiciones geológicas, riqueza hídrica, el rápido y, en algunos casos, desordenado crecimiento urbano y la amenaza de eventos asociados a la variabilidad climática (El Niño - La Niña) y la vulnerabilidad al cambio climático nos mantiene en constante exposición a eventos que nos desafían a prepararnos, mientras avanzamos en las medidas estructurales que nos llevarán a ser un país más seguro y menos vulnerable. Así, mientras en algunas zonas del país puede haber eventos asociados a

tiempo lluvioso, en otras áreas, puede haber condiciones propicias para eventos asociados a condiciones secas influenciados por Fenómenos como La Niña o El Niño.

Es por lo antes expuesto, que en el último cuatrimestre del año 2023 la entidad gestionó recursos por 1.7 billones de pesos, que se complementarían con el esfuerzo de las entidades públicas, privadas y comunitarias que hacen parte del SNGRD por cerca de medio billón de pesos. Ante la solicitud de recursos de la entidad, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adicionó recursos en dos distribuciones, cada una por \$700 mil millones de pesos.

En este sentido, los recursos administrados por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en la vigencia 2023, mantuvieron su destinación específica en la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio nacional desde los procesos de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres, y los costos estructurales que requiere cada proceso para su ejecución.

Ahora, sobre el estimado de inversión inicial de la UNGRD, el 09 de febrero de 2024, la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo de Desastres de la UNGRD, mediante el oficio No. 2024IE00873 se solicitó la modificación de las de las acciones propuestas en el Plan Nacional de Gestión ante el Fenómeno El Niño, así como de su presupuesto, ajustando la inversión total proyectada por parte de esta entidad por \$1,5 billones.

Es importante aclarar que lo anteriormente descrito se relaciona de forma detallada dentro del punto No. 3 de la presente respuesta.

PREGUNTA 10: *“En atención al artículo 3 del decreto No. 37 de 2024 sírvase informar cual ha sido por el avance en la elaboración del Plan de Acción Específico para el manejo de la situación de desastre en cuanto a: (estrategias de respuesta, rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastres preexistente, seguimiento y evaluación por parte de la UNGRD), en caso de tener documentos favor allegarlos.”*

RESPUESTA: La OAPI indica que, a la fecha, nos encontramos en la fase de respuesta ante los impactos ocasionados por el Fenómeno El Niño a partir de eventos principalmente asociados a: incendios forestales y desabastecimiento de agua, entre otros.

Adicionalmente, mencionar que la información de solicitudes y necesidades de apoyo de los territorios, expresadas a través de las declaratorias de calamidad pública y en las sesiones de Sala de Crisis Nacional son tenidas en cuenta para la destinación de capacidades para la respuesta, la rehabilitación y reconstrucción. A continuación, se presenta el resumen consolidado de la respuesta dada por los actores del SNGRD a nivel nacional a corte del 19 de febrero de 2024



Respuesta SNGRD		15.807	Unidades del SNGRD han realizado operaciones	Respuesta SNGRD	5	Convenios interinstitucionales Ejército Nacional, Fuerza Aeroespacial, Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Colombiana, Policía Nacional
		3.028*	Máquinas Extintoras y vehículos de soporte		3 (10 aeronaves)	Empresas privadas de servicio aéreo para contratación bajo decretos de calamidad territorial y Decreto de Desastre Nacional
		694:47*	178:25 Horas de Vuelo (FAC) 257:40 Policía Nacional (125:30 horas Aeronaves y 125,9 horas Drones) 85:47 Ejército Nacional 171:55 Empresas privadas		65.352.782	Litros de agua entregados (La Guajira) UNGRD, EJÉRCITO, ARMADA NACIONAL Y CRUZ ROJA COLOMBIANA
		1924	610 Descargas FAC 335 Descargas PONAL 233 Descargas EJERCOL 746 Descargas Privado		 1	Buque de desembarco anfibio (BDA-ARC-Golfo de Morrosquillo), en Cartagena**
		601.553	204.161 Galones de agua FAC 137.200 Galones de agua PONAL 224.192 galones de agua EJERCOL 36.000 galones de agua privados		253	Carrotaques (20 Santander, 161 La Guajira, 30 Boyacá, 30 Córdoba, 5 Buenaventura y 5 Buenaventura)
		472.3	Galones de líquido retardante		219	Jagüeyes rehabilitados y entregados en Riohacha, Uribe, Malcao, Manaure y Albania-UNGRD Y EJÉRCITO NACIONAL
		\$7.784.812.836	Invertidos en respuesta - Operaciones aéreas FAC \$4.003.552.681 Invertidos en respuesta - Operaciones aéreas PONAL \$2.377.969.113 Invertidos en respuesta - Operaciones aéreas EJERCOL \$1.403.271.040		8	Mantenimiento pozos en Riohacha
				UNGRD mantiene vigente pólizas voluntariado		
Fuente: Información dada por DINEC				Elaboración: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres		

Ahora bien, en cuanto al proceso de construcción del Plan de Acción Específico para la recuperación (PAE) requerido por el Decreto 037 de 2024, se señala que este instrumento permitirá definir acciones, alcances, responsables, presupuestos y plazos para la recuperación, en ese sentido, actualmente se cuenta con un Plan de Trabajo, estructurado por la UNGRD, para llevar a cabo este proceso con todas las entidades responsables, en cumplimiento con el artículo 61 y 62 de la Ley 1523 de 2012.

PREGUNTA 11: “Dado que el IDEAM y los institutos meteorológicos y climatológicos del mundo pronosticaron un fenómeno del niño con incidencia en Colombia y que actualmente no aqueja, indique cuáles han sido los resultados del Plan de contingencia y preparación que ha previsto la UNGRD para coordinar con las gobernaciones, organismos de socorro, ministerios, municipios y demás entidades del SNGRD frente a los escenarios de riesgo por:

La SMD informa que:

A) Incendios forestales (indique zonas críticas en el país y acciones dentro del plan, así como los recursos físicos y financieros previstos)

Se señalan las zonas afectadas por fenómenos de incendios:

	801*	Incendios forestales
		3 IF activos: 1) Cucunubá Cundinamarca, 2) Prado Tolima, 3) Aracataca Magdalena.
		1 IF controlado: 1). Bojacá Cundinamarca.
		367 municipios afectados por incendios forestales

DEPARTAMENTOS CON MAYOR NÚMERO DE EVENTOS REGISTRADOS				
CUNDINAMARCA	INCENDIO FORESTAL	182	66	1.440
HUILA	INCENDIO FORESTAL	101	28	717
BOYACA	INCENDIO FORESTAL	100	59	1.620
ANTIOQUIA	INCENDIO FORESTAL	94	49	844
BOYACA	DESABASTECIMIENTO DE AGUA	61	61	
SANTANDER	INCENDIO FORESTAL	47	25	1.474
VICHADA	INCENDIO FORESTAL	43	3	24.186
SANTANDER	DESABASTECIMIENTO DE AGUA	36	36	
MAGDALENA	INCENDIO FORESTAL	33	7	611
CUNDINAMARCA	DESABASTECIMIENTO DE AGUA	32	32	
META	INCENDIO FORESTAL	31	17	3.078
BOLIVAR	RACIONAMIENTO	28	28	487
CORDOBA	DESABASTECIMIENTO DE AGUA	24	24	
SUCRE	DESABASTECIMIENTO DE AGUA	24	24	
BOLIVAR	INCENDIO FORESTAL	19	14	235
ANTIOQUIA	DESABASTECIMIENTO DE AGUA	18	18	
NORTE DE SANTANDER	INCENDIO FORESTAL	16	13	347
SUCRE	INCENDIO FORESTAL	16	6	64
CAUCA	INCENDIO FORESTAL	15	8	109

Y la respuesta ante los ante los eventos por incendios fueron:

Respuesta SNGRD		16.763	Unidades del SNGRD han realizado operaciones
		3.251**	Máquinas Extintoras y vehículos de soporte
		707:50	184:46 Horas de Vuelo (FAC) 257:40 Policía Nacional (261:34 horas Aeronaves y 125,9 horas Drones) 89:35 Ejercito Nacional 171:55 Empresas Privado - UNGRD
		1963	634 Descargas FAC 350 Descargas PONAL 233 Descargas EJERCOL 746 Descargas Privado - UNGRD
		616.273	212.081 Galones de agua FAC 144.000 Galones de agua PONAL 224.192 galones de agua EJERCOL 36.000 galones de agua Privado - UNGRD
		490.3	Galones de líquido retardante
		\$8.007.907.183	Invertidos en respuesta - Operaciones aéreas FAC \$4.149.751.506 Invertidos en respuesta - Operaciones aéreas PONAL \$2.454.884.636 Invertidos en respuesta - Operaciones aéreas EJERCOL \$1.403.271.040

Cu

Respuesta SNGRD	5	Convenios interinstitucionales Ejército Nacional, Fuerza Aeroespacial, Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil Colombiana, Policía Nacional
	3 (10 aeronaves)	Empresas privadas de servicio aéreo para contratación bajo decretos de calamidad territoriales y Decreto de Desastre Nacional
	65.884.782*	Litros de agua entregados (La Guajira) UNGRD, EJÉRCITO (96,000 litros)*, ARMADA NACIONAL Y CRUZ ROJA COLOMBIANA
	 1	Buque de desembarco anfibio (BDA-ARC-Golfo de Morrosquillo), en Cartagena.
	253	Carrotanques (20 Santander, 161 La Guajira, 30 Boyacá, 30 Córdoba, 5 Buenaventura y 5 Buenaventura)
	219	Jagüeyes rehabilitados y entregados en Riohacha, Uribe, Maicao, Manaure y Albania-UNGRD Y EJÉRCITO NACIONAL
	8	Mantenimiento pozos en Riohacha
	171	Tanques de almacenamiento de agua de 5.000 litros entregados en La Guajira.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) tiene conocimiento de la situación de los incendios forestales que se han presentado en el país desde el 3 de noviembre del 2023 en el marco del fenómeno El Niño.

La UNGRD ha activado el Protocolo Nacional de Respuesta ante Incendios Forestales y ha dispuesto de la Sala de Crisis Nacional para coordinar las acciones de respuesta con las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

Asimismo, ha solicitado el apoyo aéreo Fuerza Aeroespacial para realizar sobrevuelos de evaluación y descargas de agua y retardante sobre las zonas afectadas por el fuego.

Se ha presentado desabastecimiento de agua potable, sequía e intenso calor. La UNGRD, lo que se ha apoyará a los municipios con el suministro del recurso hídrico mediante carrotanques, especialmente a:

- Aratoca: por temporada seca e intenso calor
- Barichara: por desabastecimiento de agua potable
- Cabrera: por sequía e intenso calor
- El Guacamayo: por variabilidad climática y temporada seca - Los Santos: por desabastecimiento de agua potable
- Vélez: por desabastecimiento de agua potable
- Confines: por fenómeno de El Niño
- Betulia: por desabastecimiento de agua potable
- Suaíta: por temporada de sequía
- Guapotá: por variabilidad climática y temporada seca
- San Benito: por desabastecimiento de agua potable

La UNGRD apoyará a los municipios con declaratoria de calamidad pública por desabastecimiento de agua potable con el suministro del recurso mediante carrotanques.

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2024/UNGRD-informa-sobre-la-situacion-de-los-incendios-forestales-en-el-pais.aspx>

Según el más reciente reporte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), se han registrado 1.620 eventos asociados al fenómeno de El Niño desde su inicio el pasado mes de noviembre, de los cuales 1.021 son incendios forestales.

En lo que va del 2024, se han registrado 939 incendios, de los cuales 920 han sido liquidados, dos controlados y 17 están activos en seis departamentos: Antioquia (5), Bolívar (2), Boyacá (2), Cesar (4), Magdalena (2), Santander (2).

Para hacer frente a esta situación, la UNGRD ha movilizado 19.938 unidades del SNGRD, incluyendo Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía, Ejército Nacional, Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) y personal de las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).

Hasta el momento, el SNGRD ha dispuesto de 4.058 máquinas extintoras y vehículos de soporte, realizando 863 horas de vuelo y 2.691 descargas. Con estas operaciones, se han vertido 866.050 galones de agua y 704.3 galones de líquido retardante sobre los incendios.

La Unidad también gestionó la declaratoria de desastre nacional mediante el Decreto 0037 de 2024, que permite la asignación de recursos y la agilización de trámites para atender la emergencia.

En este sentido, se declararon en calamidad pública nueve departamentos y 134 municipios, facilitando la coordinación y gestión de la respuesta.

Se continuará monitoreando y evaluando la situación de emergencia en el país, brindando el apoyo necesario a las entidades territoriales y a la población afectada.

Finalmente, se invita a la ciudadanía a mantenerse informada a través de los canales oficiales de la entidad y a seguir las recomendaciones de las autoridades competentes.”
<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2024/Colombia-inicia-marzo-con-17-incendios-forestales-activos.aspx>

Desde el equipo de Preparativos para la Respuesta de la SMD se apoyó en la generación de las circulares para la preparación y respuesta para afrontar la temporada de menos lluvias bajo la incidencia del Fenómeno El Niño, entre las que se encuentran:

1. Circular No. 045 del 28 septiembre de 2023. Dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Entidades Técnicas y Operativas, Sectores, Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.

Asunto: Lineamientos para la preparación y alistamiento ante segunda temporada de lluvias 2023 con presencia de condiciones Fenómeno El Niño 2023- 2024.

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/CIRCULAR-045-28-DE-SEPTIEMBRE-2023.pdf>

cu

2. Circular No. 065 del 18 de diciembre de 2023. Dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Entidades Técnicas y Operativas, Sectores, Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.

Asunto: Lineamientos para la preparación y alistamiento ante la primera temporada seca o de menos lluvias de 2024 bajo la incidencia del Fenómeno El Niño 2023-2024.

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/CIRCULAR-065-DE-18-DE-DICIEMBRE-2023.pdf>

3. Circular No. 005 del 29 de enero 2024, dirigida a Gobernadores, Alcaldes y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD.

Asunto: Recordatorio Lineamientos para la respuesta ante la primera temporada seca o de menos lluvias de 2024 bajo la incidencia del Fenómeno El Niño 2023-2024

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/CIRCULAR-005-DEL-29-DE-ENERO-DE-2024.pdf>

4. Circular No. 009 del 05 febrero de 2024, dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Entidades Técnicas y Operativas, Sectores, Consejos Municipales y Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD.

Asunto: Lineamientos para la atención de animales en situación de emergencia a causa de temporada seca o de menos lluvias de 2024 bajo la incidencia del Fenómeno El Niño

<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Circulares/CIRCULAR-009-DEL-05-DE-FEBRERO-DE-2024.pdf>

Adicionalmente, y en el marco de las acciones de prevención y preparación ante diferentes eventos que se puedan desencadenar en el marco de este escenario de riesgo, específicamente por Incendios Forestales, el Gobierno Nacional definió el proyecto 'Implementación de la red de brigadas forestales comunitarias para la prevención de incendios forestales en zonas rurales priorizadas a nivel nacional', el cual es liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como cabeza de sector, el Programa de las Naciones Unidas en Colombia (PNUD) y el acompañamiento técnico de la UNGRD en el marco de sus funciones de dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En este orden de ideas el mencionado proyecto tiene como propósitos principales:

1. Aumentar las capacidades de las comunidades en la vigilancia, monitoreo y reporte de los Incendios Forestales.
2. Incrementar las capacidades para la prevención comunitaria de incendios forestales.
3. Aumentar las capacidades para la preparación para la respuesta y autoprotección comunitaria ante incendios forestales.

En su alcance, considera la capacitación en estos temas y la entrega de los elementos, insumos para el desarrollo de las actividades. La ejecución del proyecto se realiza en convenio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual en su calidad de entidad cooperante cuenta con la capacidad operativa, despliegue técnico, experiencia y puesta a disposición de herramientas, plataformas tecnológicas y metodologías que permitirán la trazabilidad y sostenibilidad a las diferentes acciones a desarrollar. El proyecto está financiado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el convenio con PNUD. Y como se mencionó anteriormente, la UNGRD realiza el apoyo para dinamizar el proceso de información al territorio.

En este orden de ideas, desde el equipo de Preparativos para la Respuesta se ha venido realizando el apoyo con la articulación de la información relacionada con el proyecto a los alcaldes y coordinadores de los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de los 80 municipios priorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, además de servir como enlace de la UNGRD para la transferencia y difusión de contenidos de comunicación entorno a la sensibilización, comprensión y medidas de prevención y de reducción del riesgo frente al Fenómeno El Niño para la Red nacional de comunicación comunitaria para la prevención en gestión del riesgo de desastres.

Dicha red que opera desde el 29 de enero de 2023, está conformada por la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal, el PNUD, el Ministerio de Ambiente, la UNGRD, Bomberos Oficiales y el Servicio Forestal Americano. La red está estructurada a través de un sistema de sub-redes ya institucionalizado, las cuales sirven como medio de difusión de los mensajes. A través de esta instancia, a la fecha, la UNGRD ha compartido un total de nueve piezas gráficas y audiovisuales sobre el conocimiento del escenario de riesgo por incendios forestales, medidas de prevención, informe de acciones de gestión, entre otros.

B) Desabastecimiento de agua (indique zonas críticas en el país y acciones dentro del plan, así como los recursos físicos y financieros previstos).

PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

- ✓ 13 Departamentos y 190 municipios con reporte de alerta por desabastecimiento UNGRD-VASB
- ✓ Necesidades de los territorios UNGRD-VASB
- ✓ Validación de información: reportes, requerimientos (cantidad, tipo, tiempo) UNGRD-VASB
- ✓ Plan de respuesta por entidades del SNGRD

ACCIONES DE LA UNGRD PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA

- | | |
|-------------------------------|------------------|
| ✓ Departamento de Boyacá: | 30 carrotanques |
| ✓ Departamento de Córdoba: | 30 carrotanques |
| ✓ Departamento de Santander: | 20 carrotanques |
| ✓ Departamento de La Guajira: | 150 carrotanques |
| ✓ Departamento de Antioquia: | 7 carrotanques |
| ✓ Departamento de Bolívar: | 20 tanques |

C) Descensos pronunciados de temperatura o heladas (indique zonas críticas en el país y acciones dentro del plan, así como los recursos físicos y financieros previstos).

Car

	6	Heladas 5 municipios
	266	Municipios con desabastecimiento de agua 22 departamentos
	58	Municipios con racionamiento 10 departamentos

D) Desabastecimiento de energía (indique zonas críticas en el país y acciones dentro del plan, así como los recursos físicos y financieros previstos).

La UNGRD se permite en indicar que efectúa traslado por competencia, teniendo en cuenta el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, al Ministerio de Minas y Energía, para que de respuesta de fondo a la pregunta en cuestión.

PREGUNTA 12: “ ¿Cuál ha sido el avance de la UNGRD y el SGNRD desde que fue nombrado en el cargo como director de la UNGRD y hasta la fecha, en materia de riesgo sísmico; teniendo en cuenta la compleja ubicación y zonificación del escenario de riesgo del país? Para dar detalle de su respuesta, indique:

- Proyectos desarrollados de conocimiento del riesgo sísmico
- Proyectos desarrollados de reducción del riesgo sísmico
- Proyectos desarrollados de preparación para la respuesta ante sismos. ”

RESPUESTA:

a. Proyectos desarrollados de conocimiento del riesgo sísmico: Desde la Subdirección para el Conocimiento del Riesgo, informamos que respecto al conocimiento del riesgo sísmico, además de las actividades de monitoreo y evaluación de la amenaza, el Servicio Geológico Colombiano, el cual hace parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNRGRD), se encuentra promoviendo el proyecto: “Modelo Nacional de Riesgo Sísmico” (MNRS), cuyo principal objetivo es establecer un modelo de referencia de los daños y pérdidas probables en edificaciones residenciales del país, dada la ocurrencia de este tipo de eventos. Entre los objetivos específicos se encuentran los siguientes:

- Desarrollar modelos de exposición de municipios del país a nivel de manzanas censales.
- Elaborar funciones de fragilidad y vulnerabilidad de las tipologías constructivas más representativas del país.
- Realizar evaluaciones deterministas y probabilistas de las pérdidas esperadas a nivel urbano.

A continuación, desarrollamos cada uno de estos objetivos.

A) Desarrollo de modelos de exposición

Un modelo de exposición corresponde a una simplificación de un entorno construido, mediante la cual se desea caracterizar la localización, características físicas relacionadas con la propensión al daño de las edificaciones, así como el valor y significado de los elementos expuestos.

Con el fin de describir de manera homogénea las construcciones del país, investigadores del MNRS establecieron una metodología con el fin de adelantar modelos de exposición municipales a nivel de manzanas censales. Dicha metodología incluye el uso de información censal y catastral disponible, así como la realización de un conjunto de inspecciones visuales con el fin de identificar las tipologías constructivas más representativas y su distribución geográfica.

Una tipología constructiva corresponde a una combinación entre el material, sistema resistente a cargas laterales, rangos de altura de la edificación (expresados en términos del número de pisos) y el nivel de diseño sismo resistente.

Una vez definida la metodología, diversas universidades llevaron a cabo modelos de exposición de un conjunto de municipios. La ejecución y revisión de los modelos se realizó durante los años 2022 y 2023, obteniéndose de esta manera informes y bases de datos para la caracterización de edificaciones residenciales de los siguientes municipios:

Medellín	Puerto Tejada	Montenegro	Florida
Apartadó	Santander de Quilichao	Quimbaya	Guacarí
Barbosa	Valledupar	Dosquebradas	Jamundí
Bello	Montería	La Virginia	La Unión
Caldas	Soacha	Santa Rosa de Cabal	Palмира
Chigorodó	Quibdó	Bucaramanga	Pradera
Copacabana	Istmina	Barrancabermeja	Roldanillo
Envigado	Neiva	Floridablanca	Sevilla
Girardota	Riohacha	Girón	Tuluá
Itagüí	Santa Marta	Lebrija	Yumbo
La Estrella	Villavicencio	Piedecuesta	Zarzal
Sabaneta	Ipiales	Puerto Wilches	Arauca
Barranquilla	San Andres de Tumaco	Sincelejo	Saravena
Soledad	Cúcuta	Ibagué	Yopal
Bogotá, D.C.	Los Patios	Chaparral	Aguazul
Cartagena	Pamplona	Buenaventura	San Andrés
San Pablo	Villa del Rosario	Guadalajara de Buga	Leticia
Tunja	Armenia	Caicedonia	Inírida
Manizales	Calarca	Candelaria	San José del Guaviare
Florencia	Circasia	Cartago	Mitú
Miranda	La Tebaida	El Cerrito	Puerto Carreño

II) Desarrollo de funciones de fragilidad y vulnerabilidad física

Una función de fragilidad permite estimar la probabilidad de que se exceda un determinado estado de daño en una edificación dada una cierta intensidad del movimiento del terreno. Las intensidades del movimiento representan una medición de la sacudida producida por los eventos sísmicos. Por lo general, las funciones de fragilidad suelen expresarse en términos de aceleraciones espectrales de determinados periodos de vibración. Por ejemplo, la aceleración

pico (PGA), se utiliza para describir el comportamiento de edificaciones de uno o dos pisos, cuyo periodo de vibración es cercano a cero segundos.

Ahora bien, un estado de daño representa una condición de la edificación ante la ocurrencia de un movimiento sísmico. Los estados de daño suelen definirse a partir de la capacidad de las edificaciones para soportar desplazamientos ante cargas laterales. Usualmente se consideran los siguientes estados de daño: Nulo, leve, moderado, extensivo y completo, siendo este último un indicador para definir si un edificio está próximo al colapso.

En el marco del MNRS, investigadores expertos en el análisis estructural establecieron una metodología a partir de la cual se configuran edificaciones arquetípicas, se establecen pautas para la modelación de la respuesta estructural ante las intensidades del movimiento del terreno y se obtienen funciones o curvas de fragilidad de tipologías constructivas. A su vez, se adoptaron procedimientos para elaborar funciones de consecuencia, las cuales relacionan el daño esperado en los edificios con el valor probable de la pérdida económica.

En el marco del MNRS se desarrollaron entre 2022 y 2023 funciones de fragilidad de tipologías constructivas representativas del país.

El siguiente cuadro presenta un resumen de los materiales, sistemas resistentes a cargas y niveles de ductilidad incluidos en el análisis:

Material del sistema resistente a cargas	Sistema resistente a cargas	Nivel de ductilidad
• Adobe • Bahareque • Mampostería de arcilla cocida • Concreto reforzado • Acero • Madera	• Muros no reforzados • Muros confinados • Muros reforzados • Muros delgados de concreto reforzado • Pórticos resistentes a momento • Pórticos resistentes a momento con muros de relleno de mampostería • Pórticos arriostrados • Cerchas • Sistemas combinado	• Dúctil • No dúctil

III) Estimación del riesgo sísmico

Bajo el liderazgo del Servicio Geológico Colombiano y en trabajo conjunto con investigadores que participan en el MNRS, se acordó un procedimiento para la estimación de daños y pérdidas esperadas a nivel urbano, dada la ocurrencia de sismos. Esta metodología se estableció a lo largo del año 2023 y se encuentra en proceso de aplicación en un conjunto de municipios priorizados.

La UNGRD como coordinadora del SNGRD, acompaña al desarrollo del “*Modelo Nacional de Riesgo Sísmico*” MNRS y resalta la importancia de este proyecto debido a su riqueza técnica, la cual se soporta mediante la contribución de diversos expertos nacionales, así como por los procesos de formulación de metodologías y de revisión de resultados, los cuales permiten que se realicen controles de verificación, corrección y ajuste de los productos obtenidos. Asimismo, se destaca que esta iniciativa tiene como fin generar un modelo abierto al público, a partir del cual se conozcan las condiciones de riesgo sísmico y se discutan y planifiquen medidas de mitigación y de fortalecimiento de la capacidad de respuesta.

b. Proyectos desarrollados de reducción del riesgo sísmico:

Desde el Banco de Proyectos de la SRR no se cuenta con proyectos relacionados con la reducción del riesgo sísmico a la presente vigencia.

c. Proyectos desarrollados de preparación para la respuesta de sismos.

Teniendo en cuenta la información suministrada por las diferentes áreas de la UNGRD, esta entidad no cuenta con proyectos relacionados con preparación para la respuesta de sismos a la presente vigencia.

Las evidencias descritas, pueden ser consultadas en el link:

https://drive.google.com/drive/folders/1so3U3MBJl3lhYuWCulB7LDoEd0i5mO-R?usp=drive_link

<https://drive.google.com/drive/folders/1Y4uyS7P7Q6WRMCqbOov755UGDEuzFXJW>

Cordialmente,

GERMAN ALBERTO MORENO
Jefe Oficina Control Interno.

Insumo pregunta 1: SMD

Carmen Álvarez Brun y Norma Constanza Serrano/ Abogadas - Insumo 2024IE01521
Sala de Crisis / Correo electrónico 26/02/2024

Insumo pregunta 2:

SDC: Correo electrónico 26/02/2024

Elaboró: María Amalia Fernández / Contratista SCR

Revisó: Rodrigo Carvajal / Contratista SCR

Aprobó: Luis Carlos Barreto Gantiva / Subdirector para el Conocimiento del Riesgo

SMD: Carmen Álvarez Brun y Norma Constanza Serrano/ Abogadas - Insumo 2024IE01521

SRR: Correo electrónico 28/02/2024

Elaboró: Carlos Andrés García / Contratista SRR

José Rodrigo Astros / Contratista SRR

Karen Yesenia Galvis/ Contratista SRR

Víctor Jiménez / Contratista SRR

Carlos Bautista / Contratista SRR

Revisó: Jorge Buelvas / Contratista SRR

Jenny Gaona / Contratista SRR

Neida Calderón/ Contratista SRR

Insumo pregunta 3:

OAPI: Correo electrónico 27/02/2024

Miguel Ángel Angulo – Contratista

Juan Camilo Cardona – Contratista.

SMD: Insumo 2024IE01521

Carmen Álvarez Brun y Norma Constanza Serrano/ Abogadas

SRR: SRR: Correo electrónico 28/02/2024

Elaboró: Carlos Andrés García / Contratista SRR

José Rodrigo Astros / Contratista SRR

Karen Yesenia Galvis/ Contratista SRR

Víctor Jiménez / Contratista SRR

Carlos Bautista / Contratista SRR

Revisó: Jorge Buelvas / Contratista SRR

Jenny Gaona / Contratista SRR

Neida Calderón/ Contratista SRR

Insumo pregunta 4 y 5: SMD Carmen Álvarez Brun y Norma Constanza Serrano/ Abogadas - Insumo 2024IE01521

Insumo pregunta 6: SMD Carmen Álvarez Brun y Norma Constanza Serrano/ Abogadas - Insumo 2024IE01521

SRR: SRR: Correo electrónico 28/02/2024

Elaboró: Carlos Andrés García / Contratista SRR

José Rodrigo Astros / Contratista SRR

Karen Yesenia Galvis/ Contratista SRR

Víctor Jiménez / Contratista SRR

Carlos Bautista / Contratista SRR

Revisó: Jorge Buelvas / Contratista SRR

Jenny Gaona / Contratista SRR

Neida Calderón/ Contratista SRR

Insumo pregunta 7:

SDC: Correo electrónico 26/02/2024

Elaboró: María Amalia Fernández / Contratista SCR

Revisó: Rodrigo Carvajal / Contratista SCR

Aprobó: Luis Carlos Barreto Gantiva / Subdirector para el Conocimiento del Riesgo

SMD: Carmen Álvarez Brun y Norma Constanza Serrano/ Abogadas - Insumo 2024IE01521

SMD: Carmen Álvarez Brun y Norma Constanza Serrano/ Abogadas - Insumo 2024IE01521

SDG:

Elaboró: Ángela M de la Rosa Pardo/ Contratista SDG

Ing. Carlos Arturo Mogollón Plaza/ Profesional especializado UNGRD

Ing. José Miguel Arbeláez / Contratista SDG

Revisó: Gustavo Alfonso Pérez Díaz / Asesor Jurídico SDG

SMD Carmen Álvarez Brun y Norma Constanza Serrano/ Abogadas - Insumo 2024IE01521

SRR: SRR: Correo electrónico 28/02/2024

Elaboró: Carlos Andrés García / Contratista SRR

José Rodrigo Astros / Contratista SRR

Karen Yesenia Galvis/ Contratista SRR

Víctor Jiménez / Contratista SRR

Carlos Bautista / Contratista SRR

Revisó: Jorge Buelvas / Contratista SRR

Jenny Gaona / Contratista SRR

Neida Calderón/ Contratista SRR

Insumo pregunta 8:

SRR: SRR: Correo electrónico 28/02/2024

Elaboró: Carlos Andrés García / Contratista SRR

José Rodrigo Astros / Contratista SRR

Karen Yesenia Galvis/ Contratista SRR

Víctor Jiménez / Contratista SRR

Carlos Bautista / Contratista SRR

Revisó: Jorge Buelvas / Contratista SRR

Jenny Gaona / Contratista SRR

Neida Calderón/ Contratista SRR

SMD Carmen Álvarez Brun y Norma Constanza Serrano/ Abogadas - Insumo 2024IE01521

Insumo pregunta 9 y 10: Correo electrónico 27/02/2024

Miguel Ángel Angulo – Contratista

Juan Camilo Cardona – Contratista.

Insumo pregunta 11:

SMD Carmen Álvarez Brun y Norma Constanza Serrano/ Abogadas - Insumo 2024IE01521

Insumo pregunta 12:

SDC: Correo electrónico 26/02/2024

Elaboró: María Amalia Fernández / Contratista SCR

Revisó: Rodrigo Carvajal / Contratista SCR

Aprobó: Luis Carlos Barreto Gantiva / Subdirector para el Conocimiento del Riesgo

SRR: Ángela María Vega Molina / Contratista especializado SRR – Correo electrónico 27/02/2024

Consolidó: María Alejandra Bedoya/ Abogada OAJ

Juan Daniel Casseres Maza/ Abogado OAJ

Revisó: Carolina Escarraga Trejos/ Abogada OAJ

Aprobó: Diana Paola Anza Domínguez / Jefe OAJ

Respuesta radicado interno No. 2024ER05987-2024ER07103, denominado "notificaciones Proposición No. 015 del 21 de febrero del 2024 citación debate control político"

1 mensaje

Atención Entes de Control <atencionentesdecontrol@gestiondelriesgo.gov.co> 19 de marzo de 2024, 4:21 p.m.
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>
CC: Correspondencia Correspondencia <correspondencia@gestiondelriesgo.gov.co>, German Alberto Moreno <german.moreno@gestiondelriesgo.gov.co>, CARMEN AUXILIADORA ALVAREZ <carmen.alvarez@gestiondelriesgo.gov.co>, Norma Constanza Serrano <norma.serrano@gestiondelriesgo.gov.co>, Maria Amalia Fernandez Velasco <maria.fernandez@gestiondelriesgo.gov.co>, RODRIGO ALEJANDRO CARVAJAL CUBILLOS <rodrigo.carvajal@gestiondelriesgo.gov.co>, Luis Carlos Barreto Gantiva <luis.barreto@gestiondelriesgo.gov.co>, Carlos Andres Garcia Murcia <carlos.garcia@gestiondelriesgo.gov.co>, Jose Rodrigo Astros <jose.astros@gestiondelriesgo.gov.co>, KAREN YESENIA GALVIS RUIZ <karen.galvis@gestiondelriesgo.gov.co>, Victor Manuel Jimenez Clavijo <victor.jimenez@gestiondelriesgo.gov.co>, CARLOS JAIR BAUTISTA TOBASURA <carlos.bautista@gestiondelriesgo.gov.co>, Jorge Buevas <jorge.buevas@gestiondelriesgo.gov.co>, Jenny Gaona <jenny.gaona@gestiondelriesgo.gov.co>, Neida Orvela Calderon Camargo <neida.calderon@gestiondelriesgo.gov.co>, Miguel Angulo <miguel.angulo@gestiondelriesgo.gov.co>, Juan Camilo Cardona C <juan.cardona@gestiondelriesgo.gov.co>, MARIA ALEJANDRA BEDOYA GIRALDO <maria.bedoya@gestiondelriesgo.gov.co>, JUAN DANIEL CASSERES MAZA <juan.casseres@gestiondelriesgo.gov.co>, Carolina Escarraga Trejos <carolina.escarraga@gestiondelriesgo.gov.co>

Respetado doctor Pérez,
Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en atención a su solicitud con radicado UNGRD 2024ER07519, de manera atenta se remite respuesta a su requerimiento, con su respectivo anexo.
Anexo:

1. Comunicación 2024EE04446

Atentamente,

2024EE04446.pdf

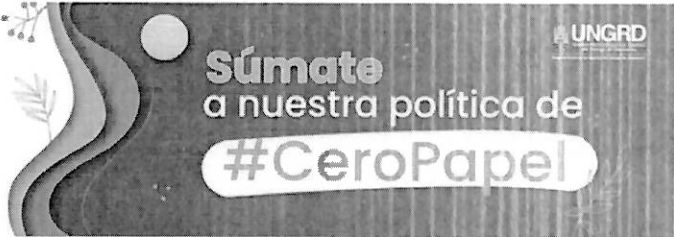


Oficina Asesora de Planeación e Información
atencionentesdecontrol@gestiondelriesgo.gov.co
Teléfono: 6015529696 Ext: 600Av. Calle 26 No. 92 –
32, Ed. G4. Bogotá, Colombia
www.gestiondelriesgo.gov.co



No imprimas este correo
si no es necesario

Cada hoja que ahorras es un paso a un futuro más
verde. Ayúdanos a cumplir con nuestra
responsabilidad con el medio ambiente .



El contenido del presente mensaje enviado por correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos, contiene información de carácter confidencial y de uso reservado para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres – UNGRD, y se establece para uso privilegiado de sus destinatarios. Así mismo, la información de datos personales que se hayan recogido a través de este medio serán tratados de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012 y la ley 1266 del 2008 de Habeas Data. Si por error, usted ha recibido este mensaje y no es el destinatario, por favor, notifíquese al remitente y no use, informe, distribuya, imprima, copie o difunda este mensaje por ningún medio, en caso contrario podrá ser objeto de sanciones legales conforme a las Leyes o Normativas vigentes.